

# Sesion 38.<sup>a</sup> ordinaria en 18 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda resolver en la sesión del próximo sábado, si se admite ó no á examen la acusación contra el Ministerio Sanfuentes.—Continúa y queda terminada la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.—Se da principio á la discusión del presupuesto de Hacienda.

## DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el cual remite aprobado el presupuesto para 1892 correspondiente al Ministerio de Guerra.

Informe de la Comisión de Guerra y Marina sobre la moción presentada por algunos Diputados á favor de la viuda del Contraalmirante Riveros.

Proposición de acusación formulada por los señores don Antonio Silva Wittaker, don Eduardo Mac-Clure, don Eduardo Videla, don M. A. Cristi, don Ricardo O. Rodríguez, don Bernardo Paredes, don Nolasco Reyes, don Aristóteles A. González, don G. Lisboa, don A. Lamas y don F. de P. Pleiteado contra los ex-Ministros Enrique S. Sanfuentes, Juan E. Mackenna, José Velázquez, Julio Bañados Espinosa y José Miguel Valdés Carrera.

Oficio de la Municipalidad de Talcahuano en el que pide autorización para cobrar sobre nuevas bases la contribución de sereno y alumbrado.

Oficio del Tribunal de Cuentas por el cual comunica que ha protestado y dado curso á un decreto de pago del Ministerio de Industria y Obras Públicas.

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 37.<sup>a</sup> ordinaria en 16 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Matte don Eduardo.—Se abrió á las 2 hs. 25 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	González E., Nicolás
Arlegui R., Javier	Gutiérrez M., José Ramón
Bannen, Pedro	González, Julio A.
Barros Luco, Ramón	Guzmán I., Eugenio
Barros Méndez, Luis	Hervía Riquelme, A.
Besa, Carlos	Jordán, Luis
Bunster, J. Onofre	Lamas, Alvaro
Campo, Máximo (del)	Lisboa, Genaro
Carrasco Albano, V.	Mac-Clure, Eduardo
Concha S., Carlos	Mac-Iver, Enrique
Correa A., José G.	Mathieu, Beltrán
Cox Méndez, Guillermo	Montt, Enrique
Cristi, Manuel A.	Ochagavía, Silvestre
Díaz G., José María	Ortizar, Daniel
Echeverría, Leoncio	Paredes, Bernardo
Edwards, Eduardo	Pleiteado, Francisco de P.
Errázuriz, Federico	Reyes, Nolasco
Errázuriz, Ladislao	Richard F., Enrique
Gazitúa B., Abraham	Riso-Patrón, Carlos V.
González, Juan Antonio	Robinet, Carlos T.

Rodríguez H., Ricardo  
Romero H., Tomás  
Rozas, Ramón Ricardo  
Santelices, Ramón E.  
Silva W., Antonio  
Tocornal, Juan E.  
Tocornal, Ismael  
Undurraga, Francisco  
Valdés Valdés, Ismael  
Valdés Vergara, Francisco

Vázquez, Erasmo  
Videla, Eduardo  
Walker Martínez, Carlos  
Walker Martínez, Joaquín  
Zegers, Julio  
Zerrano, Rafael  
el señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública y el secretario señor Lira.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Senado en que acusa recibo de la nota de esta Cámara en que le comunicó que había aceptado la renuncia hecha por don Enrique Mac-Iver del cargo de miembro de la comisión encargada de formalizar la acusación contra varios magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, y que había nombrado en su lugar á don Pedro Bannen.

Se mandó archivarlo.

2.º De un informe de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras relativo al proyecto del Ejecutivo en que se pide autorización para contratar un empréstito interior de quince millones de pesos.

Quedó para tabla.

3.º De una moción de los señores Encina y Matte don Ricardo, en que proponen un proyecto de ley para conceder una pensión á la señora viuda del Contraalmirante don Galvarino Riveros.

Pasó á la Comisión de Guerra.

4.º De una nota del Director del Tesoro en que da cuenta de haber hecho las protestas que manda la ley contra un decreto supremo expedido por el Ministerio de Obras Públicas mandando entregar cierta suma para pago de trabajadores de ciertos ferrocarriles en construcción, á pesar de no tener la imputación debida á algún ítem ó partida de un presupuesto aprobado por el Congreso.

Por acuerdo posterior de la Cámara, se mandó archivarlo.

Se procedió, en conformidad á lo acordado en una sesión anterior, á hacer la elección de miembros de la Comisión Conservadora, y el escrutinio, entre 41 votantes, dió el siguiente resultado:

Por el señor Besa don Carlos.....	41	votos.
" " Errázuriz don Ladislao.....	38	"
" " González E. don Alberto.....	38	"
" " Mac-Iver don Enrique.....	41	"
" " Silva Vergara don J. A.....	40	"
" " Tocornal don Ismael.....	39	"
" " Walker Martínez don J.....	41	"
" " Jordán don Luis.....	3	"
" " Díaz G. don J. M.....	1	"
" " Echeverría don Leoncio.....	1	"
" " Mac-Clure don Eduardo.....	1	"
" " Montt don Enrique.....	1	"
" " Subercaseaux don A.....	1	"
" " Zegers don Julio.....	1	"

Quedaron, en consecuencia, elegidos los señores Besa, Errázuriz don Ladislao, González E. don Alberto, Mac-Iver don Enrique, Silva Vergara, Tocornal don Ismael y Walker Martínez don J.

A propósito de la nota del Director del Tesoro de que se había dado cuenta, el señor Edwards (Ministro de Obras Públicas) dió algunas explicaciones en virtud de las cuales el señor Mac-Iver don Enrique hizo indicación para que dicha nota fuera enviada al archivo.

Así se acordó por asentimiento tácito.

Usó en seguida de la palabra el señor Presidente Matte para cumplir con lo que había prometido á la Cámara en la sesión pasada, sometiendo á su deliberación la proposición siguiente:

«Estando en votación una partida del presupuesto, ¿se puede levantar la sesión antes de que hayan sido votados todos los ítem é indicaciones referentes á la partida?»

A continuación usó de la palabra el señor Zegers don Julio para proponer y fundar el siguiente proyecto de acuerdo:

«El día 19 del presente quedará cerrada la discusión del proyecto de ley de presupuestos, sin perjuicio de que al ponerse en votación cada partida se voten también todas las indicaciones que sobre ellos se hayan formulado por escrito.»

Se opuso á este proyecto el señor Walker Martínez don Joaquín, y como entre las razones que alegó en contra figuraba la de que, aprobándolo, se establecería un mal precedente, el señor Zegers lo completó con esta declaración:

«La Cámara aprueba este proyecto de acuerdo solo en atención á las circunstancias extraordinarias en que se han encontrado los Poderes Públicos durante el año anterior. Este acuerdo no establecerá precedentes.»

También se opuso al proyecto el señor Jordán.

El señor Zegers retiró su indicación, y el señor Barros Luco (Ministro del Interior) pidió á la Cámara que acelerara en cuanto fuera posible el despacho de los presupuestos en vista de lo avanzado del tiempo.

El señor Montt don Enrique expuso que él también había votado en contra del proyecto de acuerdo y con esto se dió por terminado el incidente.

En el curso del debate anterior hizo indicación el señor Mac-Clure para que se acordase celebrar sesión el día siguiente, domingo, de 3 á 6 de la tarde; pero habiéndose opuesto á ella el señor Walker Martínez don Carlos, la retiró.

Puesta en discusión la proposición del señor Presidente Matte, el señor Walker Martínez don Carlos expuso que convendría que esta no fuese interrogativa, y el señor Mac-Iver don Enrique formuló la misma en sentido afirmativo en estos términos:

«Estando en votación una partida del presupuesto y habiendo llegado la hora, se puede suspender la sesión antes de que hayan sido votados todos los ítem é indicaciones referentes á la partida.»

Después de un ligero debate en que tomaron parte los señores Zegers don Julio, Montt don Enrique y Mac-Iver don Enrique, esta proposición fué aprobada por 26 votos contra 21.

El señor Concha S. hizo indicación para que la segunda hora de la sesión presente se destinara también al despacho de los presupuestos.

Se opuso á esta indicación el señor Silva W., y sometida á votación, fué aprobada por 45 votos contra 2.

Continuando, dentro de la orden del día, la discusión de la ley de presupuestos en la parte del Ministerio de Instrucción Pública, se puso en votación la indicación del señor Havia Riquelme, que había quedado empatada, referente á consultar en un ítem nuevo de la partida 12 un sueldo de 500 pesos para un profesor de vacuina, y resultó aprobada por 20 votos contra 19.

Continuó la votación de los ítem é indicaciones referentes á la partida 18, «Pensionistas».

El ítem 5 del proyecto del Senado fué aprobado por 22 votos contra 20.

El ítem 6 del mismo proyecto, relativo á los alumnos de bellas artes, fué desechado por 20 votos contra 19.

La indicación del señor Zegers don Julio, referente al mismo ítem y que reduce á tres el número de alumnos, fué también desechada por 25 votos contra 15.

La indicación del señor Gazitúa para dar á este mismo ítem la forma que tiene en el informe de la Comisión mixta, fué desechada por 25 votos contra 20.

En consecuencia, el ítem quedó suprimido.

El ítem 7 del proyecto del Senado fué aprobado por 38 votos contra 10.

El ítem 8 del proyecto del Senado fué aprobado por 28 votos contra 22.

El ítem 9 del proyecto del Senado fué aprobado por 30 votos contra 15.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se puso en segunda discusión la partida 11, «Instrucción Primaria».

El señor Montt don Enrique objetó el ítem 32 y con este motivo se suscitó un debate en que tomaron parte los señores Undurraga, Castellón (Ministro de

Instrucción Pública), Montt don Enrique, Errázuriz don Ladislao y Zegers don Julio.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

El ítem 32 fué también aprobado por 34 votos contra 5.

En consecuencia, la partida fué aprobada sin modificación.

En discusión la partida 19, «Asignaciones varias», se hicieron las siguientes modificaciones:

Por el señor Ortúzar para consultar en un ítem nuevo una asignación de 1,000 pesos á las monjas de la Caridad Cristiana de la Inmaculada Concepción de San Fernando.

Por el señor Barros Méndez para suprimir los ítem 4, 5, 6 y 7 que consultan asignaciones á las sociedades que sostienen los liceos de niñas de Copiapó, Chillán, Concepción y la Serena.

Esta indicación lió origen á un debate en que tomaron parte los señores Robinet, Castellón (Ministro de Instrucción Pública), Barros Méndez, Bannen, Errázuriz don Ladislao, Tocornal don Ismael, Walker Martínez don Joaquín y Mac-Iver don Enrique.

Cerrado el debate se dieron por aprobados los ítem de la partida que no habían sido objetados.

La indicación del señor Barros Méndez fué desechada, en votación nominal pedida por el señor Paredes, por 34 votos contra 8, habiéndose abstenido de votar el señor Carrasco Albano.

Votaron por la afirmativa los señores: Arlegui, Barros M., Lamas, Lisboa, Ochagavía, Richard, Walker M. don Carlos y don Joaquín.

Votaron por la negativa los señores: Aguirre, Bannen, Barros Luco, Besa, del Campo, Concha S., Correa A., Cristi, Díaz G., Errázuriz don Federico y don Ladislao, Gazitúa, Gutiérrez, González don Julio, Mac-Clure, Mac-Iver don Enrique, Mathieu, Montt don Enrique, Ortúzar, Paredes, Pleiteado, Reyes, Robinet, Rodríguez H., Romero, Rozas, Santelices, Silva W., Tocornal don Juan E. y don Ismael, Undurraga, Valdés Valdés, Valdés Vergara, Videla y Zegers don Julio.

La indicación del señor Ortúzar fué aprobada, en votación nominal pedida por el señor Romero, por 34 votos contra 11.

Votaron por la afirmativa los señores: Aguirre, Arlegui, Bannen, Barros M., del Campo, Carrasco A., Concha S., Correa A., Cristi, Díaz G., Errázuriz don Federico y don Ladislao, Gazitúa, González don Nicolás, Gutiérrez, Lamas, Lisboa, Mac-Clure, Ochagavía, Ortúzar, Reyes, Richard, Rodríguez H., Romero, Rozas, Santelices, Silva W., Tocornal don Juan E. y don Ismael, Undurraga, Valdés Valdés, Videla, Walker M. don Carlos y don Joaquín.

Votaron por la negativa los señores: Barros Luco, Besa, González Julio, Mac-Iver don Enrique, Mathieu, Montt don Enrique, Paredes, Pleiteado, Robinet, Valdés Vergara y Zegers don Julio.

En discusión la partida 20 «Jubilados», hizo indicación el señor Errázuriz don Federico para suprimir el ítem 47 que consulta la pensión de don Francisco de Borja Solar, que ha fallecido.

La partida fué aprobada con esta modificación por asentimiento tácito.

Sin debate y por asentimiento tácito fué aprobada la partida 21 «Pensiones de gracia».

Del mismo modo lo fué la partida 22, «Universidad, gastos variables», después de un ligero debate en que tomaron parte los señores del Campo y Castellón (Ministro de Instrucción Pública).

Sin debate y por asentimiento tácito fué aprobada la partida 23 «Cursos especiales».

En discusión la partida 24, «Instituto Pedagógico», hizo indicación el señor Gazitúa para reducir en un 25 por ciento los ítem 1, 2, 3 y 9.

Tomaron parte en el debate los señores Castellón (Ministro de Instrucción Pública), Gutiérrez y Robinet.

El señor Walker Martínez don Carlos expuso que votaría en contra de toda la partida.

Los ítem no objetados de la partida fueron aprobados por asentimiento tácito, con el voto en contra del señor Walker Martínez don Carlos.

La indicación del señor Gazitúa, relativa á los ítem 1, 2 y 3, fué desechada por 22 votos contra 19.

La indicación referente al ítem 9 fué retirada por su autor y se dió por aprobado el ítem.

La partida quedó aprobada sin modificación.

En discusión la partida 25, «Instituto Nacional», expuso el señor Walker Martínez don Carlos que votaría en contra de ella.

Por haber llegado la hora se levantó la sesión á las 6.30 P. M.

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes oficios del Senado:

a. Santiago, 16 de Enero de 1892.—Por la nota de V. E. número 82, de fecha 9 del corriente, se ha impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido á bien declarar que ha lugar á la acusación interpuesta por los señores Diputados don Carlos Besa, don Ventura Blanco, don Leoncio Echeverría, don Federico Errázuriz, don Enrique Mac-Iver, don Eduardo Matte, don Carlos Walker Martínez y don Julio Zegers, contra los ex-Ministros de la dictadura don Julio Bañados Espinosa, don Ricardo Cruzat, don Francisco Javier Concha, don Nicanor Ugalde, don José Velázquez y don Manuel Aristides Zañartu por los delitos de traición, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, haber dejado éstas sin ejecución, y malversación de fondos públicos; y que ha designado, conforme á lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución, á los señores Diputados don Máximo del Campo, don Enrique Richard Fontecilla y don Vicente Santa Cruz, para que formalicen y prosigan ante el Senado la mencionada acusación.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—*F. Carralillo Elizalde*, Secretario.

b. Santiago, 15 de Enero de 1892.—El proyecto de presupuesto de gastos públicos para 1892 en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra ha sido

aprobado por el Senado en la forma propuesta por la Comisión mixta, con las siguientes modificaciones:

Partida 1.<sup>a</sup>—Secretaría.

En esta partida se ha suprimido el ítem 8 que consulta el sueldo de seis oficiales supernumerarios.

Partida 3.<sup>a</sup>—Inspección General del Ejército.

Ha sido suprimida.

Partida 5.<sup>a</sup>—Estado Mayor General.

En la partida propuesta por la Comisión con este número, se ha cambiado el rubro por este otro: «Estado Mayor General del Ejército».—Ley de 10 de Octubre de 1891»; y se ha agregado al final los siguientes ítem:

Item 7.—Para gastos de escritorio de las comandancias generales de armas de Tacna, Tarapacá, Santiago y Valparaíso, á razón de doscientos pesos anuales cada una; de Antofagasta, Malleco y Cautín, á razón de cien pesos anuales cada una; de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Chiloé, Concepción, Bío-Bío, Arauco, Valdivia, Llanquihue y Magallanes, con cincuenta pesos cada una, mil novecientos cincuenta pesos.

Item 8.—Sueldo de un portero de la Comandancia General de Armas de Santiago, trescientos pesos.

Item 9.—Sueldo de un portero de la Comandancia General de Armas de Valparaíso, trescientos pesos.

Item 10.—Para gastos de escritorio de trece cuerpos de inválidos, á razón de treinta y seis pesos anuales cada uno, cuatrocientos sesenta y ocho pesos.

Partida 9.<sup>a</sup>—Cuerpo de Ingenieros Militares.

El rubro de esta partida se ha redactado en esta forma: «Cuerpo de Ingenieros Militares, leyes de 10 de Octubre de 1845, 10 de Octubre de 1870 y 25 de Septiembre de 1882».

Partida 11.—Infantería.

Se ha corregido en la partida propuesta por la comisión con este número, las sumas consultadas en los ítem 9 y 12, quedando en esta forma:

Item 9.—Sueldo de doscientos cuarenta sargentos segundos con doscientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno, sesenta y tres mil trescientos sesenta pesos.

Item 12.—Sueldo de ciento sesenta músicos, con doscientos cuatro pesos anuales cada uno, treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos.

El ítem 13 se ha redactado en estos términos:

Item 13.—Sueldo de dos mil quinientos noventa y dos soldados, con ciento sesenta y ocho pesos anuales cada uno, cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos.

Partida 15.—Sueldos diversos.

Esta partida ha sido aprobada en la forma en que aparece en el proyecto original, desechándose la indicación de la comisión acerca de ella.

Partida 24.—Gratificaciones y viáticos.

Esta partida ha sido aprobada tal como aparece en el proyecto original, desechándose la indicación formulada por la Comisión para suprimir el ítem 12.

Partida 25.—Rancho del Ejército.

En esta partida se ha elevado el ítem 1 rancho de los individuos de tropa, de cuatrocientos setenta y seis mil trescientos veinticinco á quinientos mil pesos.

«Partida 27.—Vestuario y equipos».—El ítem úni-

co de esta partida ha sido elevado de 300,000 á 500,000 pesos.

«Partida 34.—Retiros, montepíos y pensiones».—En esta partida se ha elevado el ítem 1 de 20,000 á 50,000 pesos y el ítem 3 de 5,000 á 20,000 pesos, redactándose en esta forma:

«Item 3.—Para pensiones que se decreten en el año, con arreglo á las leyes de 22 de Diciembre de 1881, de 7 de Septiembre y 21 de Diciembre de 1888 y de 9 de Enero de 1892, 20,000 pesos».

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—*F. Carralio Elizalde*, Secretario».

2.<sup>o</sup> De un informe de la Comisión de Guerra y Marina sobre la moción presentada en la sesión anterior á favor de la viuda del Contraalmirante don Galvarino Riveros.

3.<sup>o</sup> De la siguiente proposición de acusación:

«Honorable Cámara:

El Ministerio de que formaron parte en 1890 don Enrique S. Sanfuentes, don Juan E. Mackenna, don Julio Bañados Espinosa, don José Velázquez y don José Miguel Valdés Carrera, se hizo responsable de una serie de atentados contra el orden público, contra los fueros del Congreso y contra las garantías personales, sucesos que ese Gabinete produjo con el propósito palpable de subvertir el régimen constitucional y erigir en Chile la más osada y más imprevista de las dictaduras.

La participación que los Ministros citados tomaron en la ejecución de aquella criminal empresa está manifiesta y hondamente grabada en la conciencia pública, que los señala como los primeros autores del atentado que al iniciarse el año de 1891 perpetró el Gobierno de Balmaceda, declarándose resuelto á prescindir de leyes indispensables en la administración pública, y, en seguida, asumiendo por sí y para sí la totalidad de poder del Estado.

Para preparar el golpe de Estado y asegurar el éxito del crimen que fraguaban, esos Ministros comenzaron por provocar directamente al Congreso declarando que ellos no reconocían su autoridad, como que de hecho resistieron las resoluciones de las Cámaras y permanecieron en sus puestos á pesar de las censuras que se votaron contra el Gabinete.

Esta resistencia hizo, desde luego, imposible que se votaran las contribuciones y constituyó un primer atentado contra la Constitución, como que el hacerse fuerte contra el Congreso desconociendo la autoridad parlamentaria, importaba para el Ministerio establecer de hecho y á su favor, un poder que el Código fundamental le niegue en absoluto por el derecho soberano que nuestras instituciones señalan al Congreso y por los deberes que imponen las que ejercen la simple autoridad ejecutiva de la nación.

Además de la inmensa perturbación que el Ministerio de Sanfuentes causó al país con provocar y sostener el conflicto indicado, se produjeron otros hechos de que también son responsables los hombres que lo componían, hechos que junto con servir de prueba para evidenciar el atentado que organizaron aquellos Ministros, constituyen también, por sí solos, delitos que requieren una reparadora sanción.

Este gabinete organizó y dirigió en Iquique huelgas de trabajadores que, además de la amenaza al orden

público, trajeron por consecuencia grandes perturbaciones en la industria y en el comercio, inseguridad para las vidas y para la propiedad, sin contar con las pérdidas que el Fisco sufrió con tales desórdenes.

El propósito de producir una situación extraordinaria en el país, para presentar al Congreso como responsable de desórdenes que el mismo Gabinete causaba, hizo también que á las huelgas y tumultos de Iquique siguieran otros desórdenes semejantes en Valparaíso, que, provocados y dirigidos por el mismo Gobierno, fueron tanto más graves cuanto afectaron carácter profundamente deplorable, llegaron á convertirse en saqueo y lucha sangrienta, y, por fin, comprometieron más radicalmente la seguridad y el orden del Estado por haberse producido en el primer puerto y centro comercial de la República.

No contento con tan tamaña responsabilidad, el Ministerio referido organizó en la misma capital un sistema de amenazas y desacatos contra el Congreso Nacional por medio de turbas reclutadas en los arrabales ó en las cárceles, armadas de garrotes y excitadas por la impunidad, y que, dirigidas por la policía secreta, rodeaban el Palacio del Congreso para ejercer presión sobre la mayoría de éste.

La policía pública y las fuerzas del Ejército fueron lanzadas también por ese Gabinete contra ciudadanos indefensos que, ya en los alrededores del Palacio del Congreso ó en otras partes, no hacían otra cosa que ejercer derechos garantidos por la Constitución al reunirse y expresar sus opiniones. Contra estos ciudadanos y violando tales garantías se lanzaron cargas de caballería, se verificaron prisiones, se ejecutaron vejámenes y persecuciones violentas, y fuera del carácter sangriento que revistieron estos atentados contra las personas, se produjo inmensa alarma en el país, honda perturbación en su estabilidad y el más deplorable escándalo que haya podido comprometer el nombre de la Nación.

Estos vergonzosos acontecimientos, que recordamos rápidamente, constituyen una serie de atentados contra la Constitución y contra las leyes, atentados que, producidos sin el propósito que los inspiraba, ya serían bastantes para decretar severísima condenación contra los culpables que los mandaron perpetrar ó que consintieron que sus dependientes y allegados los realizaran.

Pero estos delitos reúnen todavía otro carácter que hemos indicado y es el constituir entre ellos la revelación y la prueba de otro crimen mayor, como es el atentado contra la República, la entronización en Chile de un Gobierno despótico, absoluto y personal, el establecimiento de una escandalosa dictadura para servir intereses personales de sus autores y cómplices.

Por estas poderosas razones y en virtud de lo prescrito en los artículos 29, números 2.º y 83 de la Constitución del Estado, proponemos que la Honorable Cámara acuse ante el Honorable Senado á los ex-Ministros del despacho don Enrique S. Sanfuentes, don Juan E. Mackenna, don José Velázquez, don Julio Bañados Espinosa y don José Miguel Valdés Carrera por los delitos de traición, soborno, malversación de los fondos públicos, violación de la Constitución y de las leyes, y por haber comprometido gravemente el honor y la seguridad de la Nación.

Santiago, 15 de Enero de 1892.—*Antonio Silva W.—Eduardo Mac-Clure.—Eduardo Videla.—M. A. Cristi.—Ricardo O. Rodríguez.—Bernardo Paredes.—Nolasco Reyes.—Aristóteles A. González.—J. Lisboa.—A. Lamas.—F. de P. Pleiteado.*

4.º Del siguiente oficio:

Talcahuano, 2 de Enero de 1892.—Excmo. Señor:—La Ilustre Municipalidad de este departamento en sesión extraordinaria de 9 de Diciembre del año próximo pasado, acordó pedir al Soberano Congreso autorización para fijar bajo una nueva base el cobro de la contribución de sereno y alumbrado del departamento.

Esta corporación después de un maduro examen ha creído equitativo fijar estas contribuciones en cinco por mil sobre el valor real de la propiedad y cinco por ciento sobre la renta; y bajo estas condiciones cree poder atender debidamente las exigencias cada día crecientes de estos servicios al mismo tiempo que hacer el cobro de éstas más en armonía con el valor ó producto de cada propiedad.

A este respecto y con el fin de ampliar más, si es posible, la necesidad de la reforma arriba mencionada, haré presente á V. E. que en la actualidad hay muchos edificios que, según la ley vigente, pagan por las contribuciones anteriormente citadas la suma de nueve á diez pesos anuales, mientras que la renta que estos mismos producen pasa de diez mil pesos en igual tiempo. En sentido contrario hay otros edificios que por su construcción arquitectónica ú otras circunstancias pagan casi el duplo de estas contribuciones, siendo que la renta que producen no alcanza á la mitad de lo que producen los anteriores.

En vista de estas consideraciones y muchas otras que no se escapan á la alta penetración del Soberano Congreso, á V. E. suplico se sirva poner en conocimiento de la Honorable Cámara que tan dignamente preside el acuerdo tomado por la Corporación que tengo el honor de presidir.

Dios guarde á V. E.—E. LARENAS.—*Manuel F. Vázquez G.*, secretario).

5.º De la siguiente nota del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 16 de Enero de 1892.—Con fecha de ayer, el Ministerio de Industria y Obras Públicas remitió á este Tribunal, para la toma de razón, el decreto número 28, de 15 del corriente, en virtud del cual se manda poner á disposición del Director General de Obras Públicas la cantidad de veinticinco mil pesos (\$ 25,000) para pago de jornales á los trabajadores de las líneas férreas en construcción de Pelequén á Peumo, de Talca á Constitución y de las obras de canalización del Mapocho.

La Corte de Cuentas estimando que el decreto es ilegal, por cuanto no se puede hacer pago alguno antes de ser aprobados por el Congreso Nacional los presupuestos anuales de gastos públicos ó sin que exista autorización acordada por una ley especial, hizo al Presidente de la República la representación ordenada por el número 10 del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888.

El Supremo Gobierno ha tenido á bien insistir en que se tome razón del mencionado decreto y que se ha procedido á esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que lo ordenan.

La Corte de Cuentas ha acordado, con fecha de hoy, poner estos hechos en conocimiento del Congreso a virtud de lo dispuesto en el número 10 del artículo 5.º de la citada ley de 20 de Enero de 1888.

Aljuntas remito á V. E. copia autorizada de los decretos á que se refiere el presente oficio.

Dios guarde á V. E. — *Carlos Vargas*.

La copia de los decretos á que se refiere el oficio anterior, es la siguiente:

«Santiago, 15 de Enero de 1892.—Con esta fecha S. E. ha decretado lo siguiente:

Núm. 28.—Visto el oficio precedente en que la Dirección de Obras Públicas pide que se mande poner á su disposición la suma de veinticinco mil pesos para atender al pago de jornales devengados durante la primera quincena del presente mes por trabajadores de las líneas férreas en construcción de Pelequén á Peumo, de Talca á Constitución y de las obras de canalización del Mapocho; y

Considerando que podrían producirse graves perturbaciones en la falta de pago oportuno á los jornaleros de las indicadas obras, he acordado y decreto:

La Dirección del Tesoro pondrá á disposición del Director de Obras Públicas la cantidad de veinticinco mil pesos (\$ 25,000) para que atienda al pago de jornales devengados durante la primera quincena del presente mes por trabajadores de las líneas férreas en construcción de Pelequén á Peumo, de Talca á Constitución y de las obras de canalización del Mapocho.

Solicítense oportunamente la deducción del gasto. Tómese razón y comuníquese.»

Lo que transcribo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E.—*Carlos Ríos González*.

Conforme con su original.—*Rivarolo Reyes Solar*.

Santiago, 15 de Enero de 1892.—Con esta fecha S. E. ha decretado lo que sigue:

«Núm. 29.—Vistas las notas que preceden del presidente del Tribunal de Cuentas y del Director del Tesoro, en que manifiestan: el primero, que en virtud del acuerdo expreso de la Corte, que no puede tomar razón, y el segundo que observa y no da curso al decreto núm. 28 de esta fecha que manda poner á disposición del Director de Obras Públicas la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25,000) para atender al pago de jornales de los trabajadores de las líneas férreas de Pelequén á Peumo, de Talca á Constitución y de las obras de la canalización del Mapocho;

Reproduciendo las razones aducidas en el considerando del mencionado decreto,

Se declara: que el presidente del Tribunal de Cuentas debe tomar razón y el Director del Tesoro dar curso al decreto núm. 28, de 15 del actual.

Tómese razón y comuníquese.»

Lo que transcribo á U. S. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á U. S.—*Carlos Ríos González*.

Conforme con su original.—*Ricardo Reyes Solar*.

6.º De una solicitud del ex-sargento del extinguido batallón Valparaíso, don José María Toledo, que pide se le rehabilite para poder gozar de los beneficios de la ley de recompensas de 22 de Diciembre de 1881.

El señor *Cristi*.—Se acaba de dar cuenta de una acusación contra el Ministerio Sanfuentes. Pongo conocimiento de otra proposición de acusación formulada contra ese mismo Ministerio: yo pediría que las dos se discutieran conjuntamente, y rogaria al señor Secretario que se sirviera unir las.

El señor *Secretario*.—La acusación á que Su Señoría se refiere no existe en Secretaría. Me fué entregada en el mes de Febrero del año próximo pasado por el señor don Jorge Aninat para que yo le pusiera cargo, y en seguida fué llevada á una notaría para archivarla: supongo que estará ahí.

El señor *Matte* (Presidente).—La Cámara ha oído la proposición de acusación de que se ha dado cuenta. En conformidad con el artículo 84 de la Constitución, debemos fijar hoy el día en que la Cámara ha de resolver si la admite ó no á examen. Si á la Cámara le parece, podríamos fijar el sábado próximo.

Acordado.

Entrando á la orden del día, continúa la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.

Se leyó y fué aprobada sin debate la partida 25, Instituto Nacional.

Se puso en discusión la partida 26, Bibliotecas, observatorio astronómico, museo, jardín botánico.

El señor *Tocornal* (don Ismael).—Preguntaría al señor Ministro á qué obras artísticas del señor Arias se refiere el ítem 24 de esta partida.

El señor *Castellón* (Ministro de Instrucción Pública).—Es la obra que se le encargó, el grupo del Descendimiento. Tiene contrato celebrado sobre el particular: ha recibido ya dos parcialidades de su remuneración y falta sólo la tercera. Estas mismas fueron las explicaciones que dí en el seno de la honorable Comisión mixta.

Recuerdo, que me encontraba en la Legación de Chile en París en el momento en que llegaba el interesado á cobrar una de las cuotas. No sé si en ese momento se le pagaron, pero me consta que sólo falta una cuota por pagar. Observaré también que el trabajo se encuentra muy adelantado.

El señor *Montt* (don Enrique).—Desearía saber si el Senado ha aprobado los ítem 19 y 20 de esta partida que consultan, el primero 5,000 pesos para la adquisición de cuadros y esculturas nacionales, y el segundo 10,000 pesos para la compra de obras análogas extianjeras.

El señor *Castellón* (Ministro de Instrucción Pública).—Han sido suprimidas por el Senado de acuerdo con el dictamen de la Comisión mixta.

El señor *Tocornal* (don Ismael).—Me parece que el Senado no ha suprimido esos ítem.

El señor *Castellón* (Ministro de Instrucción Pública).—Han sido suprimidos, señor, tanto por la Comisión mixta como por el Senado, á pesar de que existe un contrato con el escultor señor Plaza, sobre la compra de su *Caupolicán*, debiendo advertir que el señor Plaza ha recibido ya 1,500 pesos.

El señor *Montt* (don Enrique).—El contrato entre el señor Plaza y el Gobierno, ¿fué hecho durante la dictadura ó antes?

El señor *Castellón* (Ministro de Instrucción Pública).—Antes, señor Diputado.

El señor *Montt* (don Enrique).—Como existe

contrato para adquirir una reproducción en bronce del «Caupolicán», de Plaza, es necesario llevar adelante la adquisición y no admitir la supresión que han hecho la Comisión mixta y el Honorable Senado del ítem que consulta fondos con este objeto. La obra, según se nos dice, vale cinco mil pesos, y el señor Plaza ya ha recibido á cuenta mil quinientos pesos. Yo hago indicación entonces para que se consulte un ítem de tres mil quinientos pesos á fin de que tenga efecto el contrato para la adquisición de esta obra. El «Caupolicán» de Plaza, como se sabe, es una obra artística que hace honor á Chile.

El señor **Matte** (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, daremos por aprobada la partida y procederemos á votar la indicación del señor Diputado por Valdivia para que se consulte un ítem de tres mil quinientos pesos destinado á concluir de pagar el contrato que hay pendiente con el señor Plaza para la ejecución de una estatua en bronce de «Caupolicán».

*Se dió por aprobada la partida.*

*Puesta en votación la indicación del señor Diputado por Valdivia, fué aprobada por 22 votos contra 13.*

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 27 á 56 inclusive: «Liceos».

El señor **Tocornal** (don Ismael).—He pedido la palabra para hacer una pregunta al señor Ministro de Instrucción relativa á si se ha consultado alguna cantidad especial para remunerar á los profesores del liceo de Santiago el exceso de trabajo que han tenido el año pasado, pues me consta que muchos de esos caballeros han trabajado hasta cinco veces más que lo que les corresponde. Hay algunos que han trabajado hasta 24 horas semanales, y siempre por el mismo sueldo de cien pesos mensuales que les asigna el presupuesto.

En los años 88 y 89, cuando hubo también recargo de trabajo, se dió á esos profesores una indemnización y me parece que sería justo que ahora se hiciera lo mismo.

Me permito hacer esta observación al señor Ministro porque considero que Su Señoría la atenderá si cree que es efectiva la aseveración que hago ante la Cámara.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Tendré muy presente las observaciones del señor Diputado.

El señor **Barros Méndez**.—Desearía saber del señor Ministro por qué se nota cierta desproporción entre los diversos ítem.

Hay liceos para los cuales se consultan once mil pesos; para otros, cincuenta y seis mil, treinta mil, veintitrés mil pesos, etc.

Es inconcebible que en algunos puntos, como Chillán, por ejemplo, se gasten veintidós mil pesos, mientras que en otros, como en la Serena, sesenta mil.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Eso depende de innumerables circunstancias; así, por ejemplo, hay liceos que tienen casa, y otros nó; en unos hay internados, en otros no lo hay; unos son liceos de primera clase, y otros de segunda.

Si Su Señoría quiere ver el detalle lo tengo á la

mano, y puedo pasarlo á la Mesa: están los presupuestos de cada uno de los liceos que figuran en el presupuesto.

El señor **Barros Méndez**.—En tal caso, la variedad del monto de las partidas, depende de la clase á que pertenecen los liceos; pero aun respecto de los mismos, que son de primera ó segunda clase, noto cierta diferencia.

Si es porque unos tienen casa y otros no, creo que este gasto no está comprendido en esta partida del presupuesto de Instrucción Pública. Estará comprendido en las partidas ya aprobadas, y que se van á aprobar más adelante.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Como he dicho, hay muchas causas para la diferencia de gastos; en unos liceos hay más profesores que en otros; el sueldo también es variable.

Estos detalles se pueden ver en los presupuestos de cada establecimiento.

El señor **Barros Méndez**.—El liceo de Concepción, que tiene una sección universitaria, y es por lo tanto de primera clase, tiene una asignación de cincuenta y ocho mil pesos; y el de la Serena que no está en estas condiciones, y al cual no lo considero de primer orden, tiene, sin embargo, una subvención de sesenta mil pesos.

El señor **Aguirre**.—El liceo de la Serena también tiene una sección universitaria, para las matemáticas.

El señor **Barros Méndez**.—En Concepción, hay un curso completo de leyes.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Hay liceos que tienen rentas propias: entiendo que el de Concepción posee algunas.

El señor **Barros Méndez**.—Pido que se vote la partida 56, que consulta cuarenta y ocho mil seiscientos noventa pesos para el Liceo de Niñas de Valparaíso, por considerar excesiva la suma.

El señor **Montt** (don Enrique).—Deseo simplemente decir que apoyaré la partida 56, sobre la cual se ha pedido votación especial, porque no he oído observación alguna concreta que merezca ser tomada en cuenta para votar en contra de la partida. El decir que es muy alta equivale á no decir nada, porque no se dan razones, por ejemplo, es alta por los detalles tales ó cuales. Entonces la observación sería justificada.

No veo, pues, razón para la indicación.

Yo daré, pues, mi voto á la partida. No obstante y en el caso de que el señor Diputado insistiera, me parece que sería conveniente que se leyese el detalle para que Su Señoría y los que como Su Señoría piensen, queden satisfechos y puedan votar con pleno conocimiento del negocio.

*Cerrado el debate, se dieron por aprobadas todas las partidas á excepción de la 56, liceo de niñas de Valparaíso.*

*Votada esta última, fué aprobada por 35 votos contra 3.*

*Se puso en discusión la partida 57, Conservatorio de Música —Gastos variables.*

El señor **Matte** (Presidente).—No sé si la Honorable Cámara juzgará conveniente dejar para segunda discusión esta partida para discutirla conjuntamente con la 9.ª, que quedó para segunda discusión

y se refiere á los gastos fijos del mismo establecimiento.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿Y por qué no discutimos desde luego las dos partidas haciendo la segunda discusión de la 9.ª?

El señor **Matte** (Presidente).—Porque el acuerdo fué para que la segunda discusión se hiciera al terminar el presupuesto.

El señor **Barros Méndez**.—Pero hasta ahora no se ha manifestado ninguna observación contra esta partida 57.

El señor **Matte** (Presidente).—Yo tampoco tengo nada que observar á la partida.

Si hice presente á la Cámara lo que había con relación á la partida 9.ª, fué con el objeto de que los señores Diputados resolvieran lo que estimaren conveniente. Pero si no se pide segunda discusión, desecharemos desde luego la partida.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo la pido, señor Presidente. Me parece conveniente que resolvamos las dos partidas á la vez ya que se refieren al mismo asunto.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda para segunda discusión.

*Se puso en discusión la partida 58, Instituto de Sordomudos.*

*Se dió tácitamente por aprobada.*

*Se puso en discusión la partida 59, Escuelas normales de preceptores.*

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—El ítem 6 de esta partida creo que está equivocado. Recuerdo que el Honorable Senado aprobó la suma de 35,000 pesos que propuso para él la Comisión mixta.

El señor **Prosecretario**.—Pero no consta de los antecedentes.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Debería constar, porque así pasó. Además, aquí hay miembros de esa Comisión que recordarán el hecho sin duda.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—En realidad así fué.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Esta Escuela se encuentra destruida porque en ella se alojó un batallón, y mas tarde fué saqueada; de tal modo, que al presente no queda absolutamente nada en ella.

El señor **Robinet**.—Recomiendo al señor Ministro que procure solucionar el litigio pendiente entre el contratista de esta Escuela y el Fisco. Á causa de este pleito la Escuela Normal de Preceptores no ha podido funcionar durante todo el año 1891 y muchos alumnos hay que han venido de otras partes y que están ahí perdiendo su tiempo; al paso que los profesores reciben su sueldo sin prestar servicio de ningún género.

Y, además, existe la razón que ha insinuado el señor Ministro: esta Escuela fué transformada en cuartel; posteriormente, en el saqueo, los gabinetes de química y de física fueron enteramente destruídos; de modo que no ha quedado absolutamente nada. Es necesario repararlo todo cuanto antes porque, si no, los alumnos volverán á perder su tiempo.

Estas son las únicas observaciones que deseaba hacer.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—En días pasados, estando en Secretaría, el señor Diputado me habló de este asunto é inmediatamente he tomado datos: actualmente se hacen gestiones para solucionar satisfactoriamente aquel litigio.

El señor **Barros Méndez**.—Noto, señor, que en el ítem 2, Escuela Normal de Preceptores, se consultan 1,000 pesos para servidumbre; y en el ítem 14 la Escuela Normal de Preceptores, 2,800 pesos para el mismo servicio. Juzgo que donde es igual la cantidad que se da para alimentación, será igual también el número de sirvientes.

Sin embargo, las asignaciones varían mucho; así para alumbrado, agua potable, etc., en el primer caso se consultan 3,000 pesos, y acá sólo 2,000 pesos con idéntico fin. Como creo que estos dos establecimientos se encuentran en la misma situación, deben reducirse los ítem 3 y 4 á la misma cantidad que se asigna para la Escuela Normal de Preceptoras. No hago indicación; es sólo una observación.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—No he alcanzado á oír todas las observaciones del señor Diputado, pero sí, algunas, que me apresuraré á contestar.

Decía Su Señoría que en el ítem 2 sólo se consultan 1,000 pesos y en el 14 2,800, y esto extrañaba á Su Señoría. La explicación que esto tiene es muy sencilla: en uno de los ítem se consulta el sueldo de sirvientes hombres, y en el otro de sirvientes mujeres: saben los señores Diputados que hay mucha diferencia entre la remuneración que se da á un hombre y la que se da á una mujer.

Respecto de los ítem 3 y 4 que consultan para agua potable, sereno y alumbrado, una cantidad diversa de la que se consulta en el ítem 16, probablemente uno de los edificios es más grande que el otro.

El señor **Barros Méndez**.—Yo no he hecho á éste respecto indicación alguna: llamaba sólo la atención de la Cámara sobre él.

*Se dió por aprobada la partida.*

*Se puso en discusión la partida 60. Para pagar el recargo de los sueldos de los profesores de escuelas normales contratados en Europa.*

El señor **Tocornal** (don Ismael).—¿Á qué base de cambio?

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Á 34 peniques.

*Se dió por aprobada la partida.*

*Se puso en discusión la partida 61. Para pagar el recargo de los sueldos de los pensionistas á que se refiere la partida 18.*

El señor **Riso-Patrón**.—Como se han suprimido algunos pensionistas, creo que convendría suprimir ó disminuir esta partida.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Me parece que no habría dificultad para dejar subsistente la partida, porque nada se gastará si no hay pensionistas á quienes aplicarla.

El señor **Riso-Patrón**.—No haré cuestión de esto.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada la partida.

Las partidas 62 y siguientes hasta la 136 referen-

tes á Escuelas Primarias han sido aprobadas por el Senado sin modificación. Si le parece á la Cámara podemos discutir las en la misma forma que se hizo respecto á los liceos.

En discusión las partidas desde la 62 hasta la 136 inclusive.

El señor **Barros Méndez**.—Quería llamar la atención del señor Ministro hacia la desigualdad de las cantidades que se destinan á este servicio de la enseñanza de los liceos y la partida destinada á la Instrucción Primaria. Este último servicio es de una necesidad pública que jamás podrá ser negada. Siendo el gasto que se propone para la instrucción pública en todo el país de toda justicia, creo que debe hacerse el reparto de los fondos con toda equidad de manera que no queden privilegiados en ciertas localidades con perjuicio de otras.

Como esta igualdad en el reparto no puede establecerse en el presupuesto para un sinnúmero de escuelas, me limito á pedir al señor Ministro que en aquellos departamentos que tengan pequeñas poblaciones se procure abrir nuevas escuelas primarias; esto es, que sean más favorecidas por estas partidas que aquellas localidades en que ya existen desde tiempo atrás escuelas de ese género.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Tomo nota con mucho gusto de las observaciones del señor Diputado. Por mi parte procuraré satisfacer todas las necesidades de que adolezca este servicio, en cuanto sea posible.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace oposición, daré por aprobadas las partidas.

Aprobadas.

En discusión la partida 137, Publicaciones.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿Que no está publicado el Código Civil?

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—No está publicado.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Por la discusión habida en el Senado creo que está publicado. Publicar de nuevo el Código Civil, me parece algo que no sé qué nombre darle. Lo que es la publicación de las obras de don Andrés Bello, ya se ha hecho. No sé si me equivoque, yo he leído algunas; indudablemente hay un error, si no se trata de hacer una nueva edición del Código. En tal caso esta partida podría suprimirse, porque la publicación podría hacerse por la Imprenta Nacional.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Cuando se pidió al Senado el aumento de esta partida, se tuvo presente que, con motivo de las circunstancias porque pasó el país en el año anterior, se había perdido el papel destinado á la impresión de las obras de Bello. Esta fué la razón que se tuvo en vista para conceder el aumento.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No encuentro aceptable la glosa que se da á la partida. No sé á qué pueda obedecer esto de autorizar la publicación del Código Civil, que no es una obra de Bello, cuando la ley que determinó esta materia se refiere á las obras de Bello solamente. Yo entiendo que lo que se debe publicar es el proyecto de Código Civil que redactó Bello, pero que en todo caso se debe restablecer la primitiva glosa de la partida.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Hay una equivocación, señor Diputado. Lo que se ha pedido es que se eleve á seis mil pesos la cantidad que se consulta, porque hay necesidad de comprar papel.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Yo creo que se debe aprobar el ítem tal como aparece en la partida 137.

Si falta papel y es necesario conceder fondos para comprarlo, votaré la cantidad que pide el señor Ministro, pero no dentro de la glosa que se propone.

El señor **Riso-Patrón**.—Para mí es claro que lo que se va á publicar es el Código Civil con sus antecedentes, y como esto no es una obra de Bello, no se debe hacer ese gasto, y en consecuencia, estimo que se debe suprimir el ítem.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Tenía entendido que la publicación de las obras de Bello se encontraba concluida.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Creo que queda salvado el escrúpulo del señor Diputado por Santiago, diciendo en la glosa que se destina para la publicación de las obras del señor Bello. Como el Código Civil no es obra del señor Bello, no se publicaría y la suma sería destinada á la impresión de las obras que todavía no han sido publicadas.

El señor **Riso-Patrón**.—No hago indicación alguna, pero creo que, en caso de que quede el ítem, se le debe dejar en la forma en que estaba anteriormente.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Por mi parte, ruego al señor Ministro me dé algunas explicaciones sobre la inversión que se da á la cantidad consultada en el ítem 1 para fomento de publicaciones literarias y científicas.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Esa cantidad se emplea en comprar las obras de autores nacionales, que se publican en el país.

El señor **Tocornal** (don Enrique).—Hago indicación para que se reduzca este ítem de 20,000 pesos á 15,000 por razones de economía.

El señor **Barros Méndez**.—Yo deseaba pedir que se suprimiesen los ítem 1, 7 y 12 que consultan subvenciones para publicaciones literarias. Estos ítem se dedican á favorecer las publicaciones que hacen los particulares, subvenciones que no siempre son merecidas; por eso me parece que debería aceptarse la indicación que ha formulado el honorable Diputado por Mulchén ó suprimir el ítem 7, que sería lo más conveniente.

A mi juicio, el Estado puede suscribirse á estas publicaciones, pero no sostenerlas.

Si el ítem 12 no se suprime, yo pediría que se redujese de 10,000 á 5,000 pesos, y haría indicación para que se suprimiera el 7.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Yo rogaría á la Cámara que mantuviera todos los ítem tal como están en el proyecto.

En cuanto al ítem 1 me parece extraño que se pida su supresión por cuanto todos sabemos que ese es el único medio que hay de fomentar las publicaciones científicas, y sería doloroso que por escatimar el Fisco unos cuantos pesos fuera á matar el desarrollo

de los estudios científicos que se hacen entre nosotros donde son bastante escasos.

En cuanto á los otros ítem, 7 y 12, me parece que no es posible suprimirlos por cuanto ellos fomentan las dos únicas revistas científico-literarias que se publican en Chile, y, por consiguiente, las dos únicas de este género que van á Europa.

El señor **Romero**.—Me parece una verdadera exageración conceder 10,000 pesos para una revista que sólo la leen unas cuantas personas.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—De esta partida se gastará lo que convenga. Pero me parece que es absolutamente necesario aprobar el ítem porque sin esta subvención las revistas tendrían que morir por cuanto no alcanzan á sostenerse con el escaso número de suscriptores.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Atendiendo exclusivamente á la glosa de la partida yo no estoy por su supresión; es incuestionable que las publicaciones literarias deben fomentarse porque son convenientes para el país. Pero como debo juzgar estas cosas por lo que pasa y no por lo que debería suceder, me veo en la necesidad de oponerme á ella.

La verdad es que tratándose de obras de verdadero mérito, no se concede á sus autores esta protección, y puedo citar obras publicadas en estos últimos años que eran dignas de ella y que sin embargo no han sido protegidas.

Entre otras citaré la Historia de Chile, de don Diego Barros Arana. El autor no encontró esta protección gubernativa para publicar su obra. No sé si el editor la encontraría, pero estoy cierto que con esa protección ó sin ella la obra se habría publicado por la importancia que tiene para todo el país.

En cambio hemos visto que se han publicado una cantidad de obras con el título de literarias, que son despreciables del prestigio del país, á las cuales se les ha concedido esta protección, tal vez porque sus autores contaban con buenos empeños. De modo, pues, que para subvencionar las obras literarias no se ha tenido presente su importancia ni el mérito de su autor.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Con el procedimiento que indica el señor Diputado por Santiago me parece que el Gobierno ha faltado á su deber porque estas subvenciones deben darse á obras de verdadero mérito y nó al autor que cuente con más empeños aunque su obra sea mala.

Pero el deber del Congreso no es confiar sólo en las aptitudes personales del Gobierno y en la elevación moral del mismo, sino que debe resguardarse un poco de la falta de estas condiciones.

Por eso mi indicación no me parece desprovista de fundamento; y yo rogaria al señor Ministro aceptase que esta partida se redujera en la mitad. No me parece probable que habiendo pasado el país en el año 1891 por una crisis tan grande, haya tenido alguien el tiempo necesario para dedicarse á obras literarias ó científicas. Si alguno ha hecho este trabajo, será en pequeña escala, y para esto no habria necesidad de protección; bastaría con 10,000 pesos para el servicio de esta partida. Entiendo que no hay contratos pendientes.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Al pedir á la Cámara que mantuviera el

ítem, lo hice naturalmente porque no me acordaba de lo que se hubiera hecho en otras ocasiones con los dineros que destinaba la Cámara para el fomento de las publicaciones literarias. Me fijaba tan sólo en la glosa de la partida y en los propósitos del Gobierno.

Como Ministro de Instrucción, por mi parte, en cuanto á esta partida, tenía este propósito: no dar absolutamente un centavo de auxilio á ninguna publicación literaria, sino previo informe de una comisión que dijera que aquella obra valía la pena de publicarse y que merecía la protección del Fisco.

Atendiendo á esa idea, habia pedido que se mantuviera la partida tal como estaba. Pero por las observaciones hechas por el honorable Diputado por la Victoria y como no tengo noticias de que haya contratos pendientes, no hay dificultad de mi parte para que se reduzca la partida.

El señor **Robinet**.—Hago uso de la palabra para rogar á mis honorables colegas que acepten la indicación que voy á proponer para que se restablezca el ítem 8 del presupuesto, que se refiere á la publicación de la *Revista de Instrucción Primaria*.

Este es el único órgano que tienen los institutores en el país. Se reparte gratis en todas las escuelas fiscales y en los establecimientos de educación particular.

No veo razón para que se haya hecho esta reducción de 620 pesos por la Comisión mixta. Creo que no se dieron los datos necesarios.

En el presupuesto de 1890 se fijaban 4,000 pesos; pero sólo se publicaban 1,500 ejemplares. Este número llegó á ser insuficiente y se aumentó á 2,000, que se publican mensualmente con un material escogido. La impresión de cada número cuesta 260 pesos, que multiplicados por el número de meses, dan 3,120 pesos. Esto y los 1,500 pesos que gana el director de la *Revista* forman la suma de 4,620 pesos que figuran en el presupuesto.

De tal manera, que si se suprime este pequeño sueldo, se va á introducir un déficit que no habrá como subsanarlo.

En atención á estas consideraciones, espero que el honorable Ministro de Instrucción Pública, como mis honorables colegas, acepten el que se restablezca este ítem.

El señor **Garriga**.—El ítem 1 de esta partida consulta fondos para fomento de publicaciones científicas y literarias y me parece que se podría dar una glosa que fuera más comprensiva y más adecuada al estado de progreso del mundo. Se sabe que la gran ciencia del día es la ciencia social, y que á falta de ella es á lo que se deben en gran parte los males actuales de la humanidad. Nosotros mismos no habríamos llegado hasta la dictadura si hubiéramos logrado inculcar en todos los ciudadanos la noción clara de los deberes y de los derechos que cada hombre tiene, deberes y derechos que no sólo establecen relaciones entre los hombres entre sí, sino que llegan á poner á éstos frente del Estado, manteniendo la integridad de su personalidad y de sus prerrogativas naturales. Este resultado fatal que nosotros mismos hemos podido conocer y apreciar, pone de manifiesto la necesidad de enseñar y propagar la ciencia social, única garantía para que el individuo pueda mantener sus dere-

chos frente á frente con el Estado y con la sociedad misma.

Estas breves consideraciones justificarán la inclinación que voy á hacer para que á la frase «científicas y literarias» se agregue en la glosa de este ítem la frase «y de ciencias sociales».

El señor **Mac-Clure**.—Me voy á permitir hacer una pregunta al señor Ministro á propósito de la suma de 10,000 pesos que se consulta en el ítem 12 para atender á los gastos de la publicación de la *Revista de Instrucción Secundaria* y de los *Anales del Museo Nacional*.

Es natural que esta suma se divida por iguales partes entre ambas publicaciones desde que no hay expresada distribución alguna en la glosa; pero la verdad de las cosas es que el gasto que una y otra imponen es muy diferente.

Por datos que tengo de buena fuente, puedo asegurar que no sólo es exacta la observación sobre diferencia de gasto entre una y otra revista, sino que ambas imponen un gasto mucho menor que el que se consulta para su publicación.

Desearía saber si el señor Ministro tiene algún dato sobre el particular y le pediría que lo diera á conocer á la Cámara.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—No tengo datos especiales; pero por lo que he podido informarme me parece que la diferencia de gasto entre una y otra publicación es insignificante.

El señor **Mac-Clure**.—¿De modo que los 10,000 pesos se darían por mitad á las dos publicaciones?

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Es decir, 5,000 pesos se destinarían para cada una; sí, señor. Y por lo que hace á que esas sumas fueran mayores que las necesarias, eso no sería un inconveniente, por cuanto sobraría lo que no fuera indispensable para mantener las publicaciones.

El señor **Mac-Clure**.—Por mi parte, creo que no es equitativo dar á una y á otra publicación la misma suma; y además que es preciso no dar un exceso de fondos, porque lo que sucede es que los impresores piden siempre conforme á la cantidad consultada y la economía entonces desaparece, quírase que no se quiera.

Por esta razón, propongo que el ítem se reduzca á 8,000 pesos, que se distribuirían así: 5,000 pesos para la *Revista de Instrucción Secundaria* y 3,000 pesos para los *Anales del Museo Nacional*.

El señor **Matte** (Presidente).—Hay ya otra indicación para suprimir este ítem.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Tratándose de esta partida, señor Presidente, me opongo á todos los ítem, aceptando sólo los relativos á la publicación de las obras de don Andrés Bello, de Amunátegui, de Domeyko, de don Jorge Huneeus y para la publicación de los *Anales de la Universidad*.

Creo que estos ítem referentes á tan distinguidos ciudadanos chilenos y cuyas obras se están publicando, deben mantenerse.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Nadie los objeta.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pues bien, si nadie los objeta, tanto mejor; pero yo debo decir que los acepto, porque esas obras honran nuestra literatura y manifiestan nuestro progreso intelectual: obras de esta clase, que son notables cada una en su género, deben ser protegidas por el Estado, y fomentando su publicación y honrando á sus autores se obtiene respetabilidad en el extranjero. Creo que así como debe protegerse esta clase de obras que salen del nivel común, así debe darse con el martillo á todas aquellas producciones que quieren llamarse literarias y que no son sino basuras.

Apenas sale uno de la Universidad se junta con cuatro ó cinco amigos y se propone escribir una revista literaria: el abogado piensa en una revista legal, el ingeniero en una revista sobre las construcciones antiguas y modernas; un médico en una revista médica; otros se dedican á escribir versos y poemas dándose ínfulas de poetas y literatos, otros novelas originales. Pues bien: yo me opongo á todas estas revistas, porque esta clase de propaganda es la peor de todas y no me parece que sea el Estado el que contribuya á pagar todo lo que se imprime.

No todo lo que se publica es bueno: la verdadera ilustración se obtiene con las buenas obras y no siendo estas revistas sino pésimas obras que nacen del magín de los desocupados, nuestro deber es oponerles á publicaciones que carecen de valor, no sirven para nada, ni tienen razón de ser.

El ítem 1 es un absurdo y lo será en cualquier parte del mundo; dice: «Para fomento y publicación de obras literarias y científicas.» Yo no me explico esta clase de fomento. Cuando vino á Chile el sabio naturalista Gay, se le dió un sueldo y se le dijo: estudie Ud. la historia natural de nuestro país y escriba, y de ahí nació la monumental obra de la *Historia Natural de Chile* en grandes volúmenes que da á conocer la riqueza natural de nuestro suelo.

Pero, ¿qué es lo que se deduce de este ítem? ¿No se deja al Ministerio la facultad de repartir esta suma para auxiliar las obras de fulano ó zutano, parientes ó recomendados al Ministro?

Nó, señor; yo no quiero confiar al criterio de un Ministro, sea cual fuere el bando á que pertenezca, el aplicar esta partida á su arbitrio; no quiero dejar á ningún Ministro la facultad de poder decir: «esta obra es buena, yo protegeré á fulano porque así puedo hacerlo; á mi juicio, es buena.»

Esta protección es sólo para formar escritores palaciegos; por eso me opondré siempre á ella. No creo tampoco que un Ministro debe echarse sobre sí la responsabilidad de discernir dádivas y premios á las obras que se publican.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—No sé si el señor Diputado estaba presente cuando hablé antes sobre esta partida.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Nó, señor; llego en este momento.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Entonces voy á repetir á Su Señoría lo que dije: el Ministro actual tiene el propósito de no dar un centavo á ninguna obra sino previo el informe favorable de una Comisión que se nombra al efecto.



El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Me alegro de oír al señor Ministro. Creo que está perfectamente bien animado; y me parece que esa conducta es la única correcta y justa y la que siempre debiera seguirse. Pero ¿me garantiza el señor Ministro que ha de estar siempre en el Ministerio cuando haya que repartir estas protecciones? Yo conozco á Su Señoría y sé que lo hará como lo promete. Pero creo que la doctrina en sí misma es mala, no es conforme con las tendencias de un Gobierno republicano, y sólo tiene por resultado formar una corte de literatos, como hay cortes de caballeros y de nobles.

Yo creo que lo correcto es que la persona que pue de escribir un buen libro, busque su remuneración en el público: si éste no compra el libro, no debe escribir, debe romper los puntos de su pluma. ¡Cuántos de nosotros no hemos comenzado la vida escribiendo y ahora no escribimos nada!

No puedo aceptar que la civilización se haga artificialmente.

Creo que debemos rechazar este ítem, porque ese desenvolvimiento intelectual, ese progreso moral, esa grandeza de los pueblos de que nos ha hablado el señor Gazitúa, no dependen del escudo de los Gobiernos, sino de los sentimientos é ideas de los pueblos.

Un Ministro lógicamente se inclinará á nombrar una comisión de sus ideas, la cual apoyará lo que esté en la corriente de sus doctrinas.

Yo, por ejemplo, si tuviera que resolver entre dos libros, procedería así. Si se me presentara un libro muy bien escrito y con las ideas de la dictadura y otro mal escrito, pero con buenas ideas, no vacilaría: me desentendería de la forma, que es lo menos, y atendería al fondo, que es lo más, que es casi todo.

Por ejemplo, todavía, si se me presentara un libro de la escuela positivista, de la naturalista, ó de cual quiera otra análoga, no lo premiaría, por más que su estilo fuese de primer orden, y tal vez recompensaría otro que estuviese escrito de una manera inferior, con tal de que el fondo estuviese de acuerdo con mis convicciones, ya que lo principal en las producciones del ingenio humano es el fondo y no la forma.

No debemos dejar que un Ministro tenga el poder de remunerar á autores que no mereceran nada, en muchos casos. Hacer esto dentro de un régimen de igualdad, de progreso y de civilización, equivaldría á autorizar un régimen de desórdenes como el que quiso implantar Balmaceda.

No es posible que dejemos á nuestros Gobiernos en la posibilidad de engendrar revoluciones como la que acaba de pasar. ¿Quiénes hacen las revoluciones? ¿Los ignorantes? ¿Los que no saben pensar? No, señor; son los ilustrados, los que propagan malas doctrinas, los que se extravían. Pues bien: esto puede hacerlo un Gobierno: puede proteger á autores extra viados ó propagandistas de doctrinas perjudiciales al bienestar social.

Me opongo, por consiguiente, al ítem, no porque nos encontremos en 1892 ni porque sea Ministro el caballero que hoy ocupa ese puesto, en quien tengo la más plena confianza. Me opongo porque siempre he sido contrario á este género de gastos y lo seré siempre, aunque yo fuera el Ministro, si es que alguna vez llego á ocupar tal puesto.

Respecto de las cantidades que se consultan para

la publicación de la Revista de Bellas Artes, de Instrucción Primaria, de Medicina, de Instituto de Ingenieros, del Museo Nacional, etc.....

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Han sido suprimidas por el Senado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Respecto de esas cantidades, digo, me opongo á que se consulten, porque estimo que el Gobierno no debe costear el gasto de los que quieren publicar revistas. Los que quieran tener éstas, que las mantengan con suscripciones, no con los dineros del Estado. Por lo general, todas ellas no valen la pena y el mantenerlas con fondos de la Nación, es un error político del Gobierno que la Cámara está llamada á remediar, sobre todo en estos momentos en que la economía se impone como una necesidad.

El señor **Montt** (don Enrique).—Respecto del ítem 1 de esta partida, que consulta veinte mil pesos para fomento de publicaciones literarias y científicas, estoy de acuerdo con las ideas expresadas por el honorable Diputado por Cachapual.

Ordinariamente ha ocurrido en Chile en estos últimos años que se favorecen por el Gobierno obras que carecen de todo mérito literario y científico y aún muchas que son absurdas ó plagadas de errores y de vulgaridades.

Algunos autores sin mérito han explotado la vanidad, escribiendo biografías y panegíricos de algunos hombres que se hallaban en el poder y después han ido á cobrar su salario de las alabanzas, presentando solicitudes para que les compren por centenares obras irrisorias ó sin fondo alguno. Los beneficiados con los panegíricos han pagado con fondos fiscales.

No ha habido de ordinario buen criterio en la inversión de las cantidades consultadas para fomento de publicaciones literarias y científicas. Se ha procedido comunmente por favoritismo ó por capricho.

Estoy lejos de creer que ahora pueda ocurrir lo mismo mientras esté el actual Ministro de Instrucción Pública, porque el criterio y la probidad de Su Señoría me merecen plena confianza; pero no hay seguridad de que el señor Ministro pueda mantener su carterá durante todo el presente año, tiempo en que iría á invertirse el ítem 1; los gastos públicos deben discutirse, no en atención á determinadas personas encargadas por el momento de hacer la inversión, sino en atención á todas las situaciones que naturalmente puedan presentarse y se han ya presentado.

Para que el desenvolvimiento intelectual del país se beneficiara realmente con los fondos que se dedican á fomento de publicaciones científicas y literarias sería menester que las obras, como condición previa para ser adquiridas, fueran estudiadas y juzgadas por comisiones imparciales y competentes, nombradas al efecto, y aún así en muchos casos dependería del juicio más ó menos falible de una comisión el que la inversión de los fondos fiscales se hiciera bien ó no, con fruto ó estérilmente.

Tal como ordinariamente se ha procedido en estos últimos años, las cantidades destinadas al fomento de este género de publicaciones, lejos de haber producido bienes al desarrollo intelectual y moral del país, ha producido más bien perjuicios, fomentando

un género de literatura mercantil que ningún interés tiene para el público, ni nada influye en el progreso nacional.

Las obras de verdadero mérito literario ó científico son generalmente reclamadas y sostenidas por el público, ó sea por la acción individual. No necesitan de ordinario de la protección del Estado para ver la luz. Las obras malas son las que han menester siempre de esa protección; y no hay necesidad ni conveniencia de fomentar esas obras.

En consecuencia, soy partidario de que se suprima el ítem 1, tanto más cuanto que los presupuestos de salidas están desequilibrados en cinco millones de pesos, y en semejante situación no es prudente autorizar gastos de esta clase.

En orden al ítem 8, que consulta cuatro mil pesos para la publicación de la *Revista de Instrucción Primaria*, estimo necesario que se eleve á 4,620 pesos, cantidad que era la que consultaba el proyecto de presupuesto y que la Comisión mixta y el Senado redujeron á 4,000 pesos.

La *Revista de Instrucción Primaria* es una publicación de notoria importancia, muy bien dirigida y que produce buenos resultados para el desarrollo de la enseñanza.

Si no le asignamos esos 620 pesos que le han sido suprimidos, la exponemos á que haga su servicio anual con déficit, y, por consiguiente, á que sufra perturbaciones en su marcha.

El señor **Robinet**.—El honorable Diputado por Cachapoal ha dicho que es enemigo de las revistas.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—De las publicaciones por el Estado, no de las particulares.

El señor **Robinet**.—Su Señoría dijo que era enemigo de las revistas, lo que francamente no comprendo porque en Chile se publican revistas muy buenas y muy bien organizadas, por literatos de lo mejor que tenemos, y si no surgen es porque en Chile no existe gusto literario y hay poco deseo de contribuir á la subsistencia de esa clase de publicaciones.

Pero Su Señoría agregaba que en Chile había la manía de las revistas, muchas de las cuales eran frívolas y no correspondían á ningún interés ni necesidad social.

Esas revistas que atacaba Su Señoría están destinadas á repagar conocimientos útiles, como son los jurídicos, médicos, pedagógicos, etc.; por consiguiente, no pueden ser superfluas, sino, por el contrario, muy útiles y debemos contribuir á fomentarlas.

El señor Diputado por Cachapoal nos dijo en una sesión nocturna que nadie lee en Chile revistas; de suerte que las revistas de instrucción nadie las lee.

Yo he tenido el gusto de enviarle á Su Señoría un número de la *Revista de Instrucción* para que tenga el placer de verla.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Á la *Revista* que Su Señoría me mandó, no se le han abierto las hojas: están cerradas hasta las tapas. Yo ya la había ojeado en mi casa.

El señor **Robinet**.—Me alegro.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pero la que Su Señoría me ha enviado está completamente cerrada.

¿No ve, Su Señoría?

El señor **Robinet**.—Las que yo leo las guardo en casa: las que destino á Su Señoría se las mando flamantes para hacerle un don digno de Su Señoría. Pero Su Señoría tiene tan poco amor por la instrucción, que sólo ha ojeado la *Revista*, y lo único que ha visto es si las tapas están cerradas ó abiertas.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pero si Su Señoría me la acaba de mandar!...

El señor **Robinet**.—¿Es muy pueril la observación del señor Diputado!

El que Su Señoría no lea revistas, no quiere decir que no haya nadie que las lea.

Ya ve Su Señoría que las *Revistas de Instrucción* se reparten profusamente, y se reparten gratis.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Entonces ésta no la pago...

El señor **Robinet**.—Creo que es deber de la Cámara restablecer el ítem propuesto de 4,620 pesos, porque si no, resultará que va á haber anualmente en la publicación un déficit que no se podrá saldar. Mientras tanto esa *Revista* presta servicios importantísimos, y es el único órgano que hay en el país para publicar los adelantos que se hacen en Europa en la instrucción primaria.

Por eso insisto en las observaciones que he hecho presentes á la Honorable Cámara, y siento que el señor Diputado por Cachapoal sea tan hostil á estas revistas.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo no soy hostil á las revistas.

Lo que digo es que cada uno haga sus ensayos, que cada uno publique las revistas que quiera, juntándose con otros y gastando de su bolsillo, con ese fin.

Á lo que me opongo es á que todos estos revisteros le digan al Gobierno: deme dinero para hacer mi propaganda, para levantar mi bandera, para desarrollar tales ó cuales principios. Me opongo á que el Estado dé dinero para estas publicaciones; pero no á que publique cada uno las revistas que quiera.

El señor **Robinet**.—No se trata de revistas que se les antoje publicar á ciertos revisteros. Se trata de una revista que se publica por orden del Ministerio, que fué el que inició esta publicación.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Por eso me opongo: ha dado su Señoría en el clavo.

El señor **Matte** (Presidente).—Podemos dar por aprobados los ítem 3, 4, 5 y 6, que no han sido objetados.

Aprobados.

Respecto al ítem 2, hay dos indicaciones; una es para cambiar la glosa del Senado. Supongo que no habrá necesidad de votarla, para que quede redactada así: «Para publicación de las obras de don Andrés Bello».

Consultaremos la otra indicación, que pide 6,000 pesos en lugar de 4,000 para este objeto.

Se me dice que este ítem viene aprobado por el Honorable Senado con la suma de 6,000 pesos.

Si no hay inconveniente lo daremos por aprobado con esa suma y la glosa propuesta por el señor Mac-Iver.

Aprobado.

En votación el ítem 1.

El señor **Del Campo**.—Me ha parecido entender que el señor Ministro ha hecho indicación para que se reduzca á 10,000 pesos la suma de 20,000 consultada en este ítem. Si así fuera, creo que deberíamos votar también esta reducción.

El señor **Matte** (Presidente).—Se han hecho diversas indicaciones sobre este ítem. Unos señores Diputados quieren que se suprima; otros que se reduzca sólo á 10,000 pesos; y otros, por fin, que se conserve la suma de 20,000 pesos aprobada por el Honorable Senado. Por esta razón el orden lógico de la votación es el de votar primero si se suprime ó no el ítem 1, si se resuelve que subsista votar después la cantidad empezando por la más baja que es la reducción propuesta por el señor Ministro. Por fin, votaremos la modificación de la glosa propuesta por el señor Gazitúa.

*La supresión fué desechada por 20 votos contra 19.*

*La reducción propuesta por el señor Ministro se dió tácitamente por aprobada.*

*Al ponerse en votación la indicación del señor Gazitúa:*

**Varios señores Diputados**.—¿Cómo es esa indicación?

El señor **Secretario**.—Para que se agregue en la glosa la frase «y ciencias sociales».

El señor **Gazitúa**.—Explicaré mi pensamiento para que lo comprendan los señores Diputados y puedan votar la indicación.

El señor **Matte** (Presidente).—Estamos en votación, señor Diputado.

El señor **Gazitúa**.—Sólo dos palabras, señor. Mi indicación es muy sencilla y no altera en nada la glosa, pues en realidad va á quedar lo mismo, sólo con carácter más general.

El señor **Matte** (Presidente).—En ese caso sería inoficiosa, señor Diputado.

El señor **Mac-Clure**.—Convendría, señor Presidente, que el honorable Diputado nos explicara su pensamiento para comprenderlo bien.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Nó, señor; estamos en votación.

El señor **Zegers** (don Julio).—Sírvase el señor Secretario leer la glosa con la modificación del honorable Diputado.

*Se le dió lectura.*

El señor **Gazitúa**.—No tengo más propósito que ir introduciendo esta palabra: ciencia social, que considero lo más importante para el individuo y para el Estado.

*La indicación fué desechada por 29 votos contra 11.*

*Votado el ítem 7 para la Revista de Bellas Artes, 2,000 pesos, fué desechado por 28 votos contra 12.*

*El ítem 8, para la Revista de Instrucción Primaria, fué aprobado por 23 votos contra 18.*

*La indicación para elevar de 4,000 á 4,620 pesos la subvención á la expresada Revista, fué desechada por 25 votos contra 16.*

*El ítem 9, que consulta 1,500 pesos para subvencionar la Revista Médica, fué aprobado por 28 votos contra 13.*

*El ítem 10, que concede 2,000 pesos para fomentar la publicación de los Anales del Instituto de Ingenieros, fué desechado por 22 votos contra 18.*

*El ítem 12, que asigna 10,000 pesos para la Revis-*

*ta de Instrucción Secundaria y Superior y para los Anales del Museo Nacional, fué así mismo desechado por 23 votos contra 29.*

El señor **Matte** (Presidente).—Suspendemos la sesión por cinco minutos.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesión.

*Se puso en discusión la partida 138, Gastos diversos.*

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Me opongo á la aprobación del ítem 12 de esta partida, que se refiere al sostenimiento de alumnos normalistas en el extranjero, por las mismas razones que he manifestado anteriormente en casos análogos.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Debo hacer notar al señor Diputado que estos alumnos normalistas se encuentran en Europa desde hace algún tiempo, y que sólo les falta este año para terminar sus contratos. Llamo la atención de la Cámara hacia el hecho de que existen con esos caballeros, contratos perfectamente legítimos.

El señor **Montt** (don Enrique).—En el ítem 4 se trata de una cantidad bastante alta, de setenta mil pesos, para adquisición y publicación de textos de Instrucción primaria y me parece oportuno insinuar al señor Ministro la conveniencia que habría en nombrar para que informaran sobre los textos que se fuesen á adquirir, comisiones compuestas de personas ilustradas y competentes, á fin de que los intereses de la instrucción primaria no resulten dañados adquiriéndose obras que no sean á propósito para la enseñanza.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Con mucho gusto como nota de las observaciones del señor Diputado por Valdivia.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿Y qué queda de esta partida?

El señor **Secretario**.—Queda el ítem agregado por el Senado, después del 2.º que consulta una asignación de 300 pesos para cada uno de los seis alumnos normalistas que concluirán sus estudios el 92; y después del ítem 18 otro, agregado también por el Senado, para subvencionar con 25,000 pesos á los liceos de niñas.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Me opongo á la subvención por el mismo motivo que he venido sosteniendo de que el Estado no debe hacer estos favores.

El señor **Matte** (Presidente).—Cerrado el debate.

Daré por aprobada la partida en la parte que no ha sido objetada.

Aprobada.

*Puesto en votación el ítem agregado por el Senado después del 2 que consulta una asignación de 300 pesos para cada uno de los seis normalistas que deben concluir sus estudios el 92, fué aprobada por 28 votos contra 10.*

*El otro ítem aprobado por el Senado para colocarlo después del 18, que consulta 25,000 pesos para subvencionar los liceos secundarios de niñas, fué rechazado por 24 votos contra 12.*

*Se puso en discusión la partida 139, Obras Públicas.*

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Noto que se habla en esta partida de adquisición de locales, refiriéndose á edificios para establecimientos de Instrucción Primaria.

Me permito preguntar al señor Ministro si no será posible reducir en algo esta partida, porque comprendo que habiendo contratos celebrados conforme á la ley debemos respetarlos, así como no debemos respetar los contratos que se han hecho por la voluntad del ex-presidente.

Pero como se habla de adquisición de locales, no comprendo cómo puede haber contratos pendientes.

Sé que ha sucedido esto en algunos casos, que se han hecho contratos de promesa de venta. Sé también que en el Ministerio se han negado á cumplir esos contratos, á realizar esas compras. Por ejemplo, conozco el hecho de que alguien, que había convenido con el Ministro de Obras Públicas, ó con el Gobierno que pasó, sobre la compra de terrenos á precio exagerado, quiso llevar adelante la promesa de venta; y el Gobierno le dijo: no la llevamos adelante.

Así hay muchos contratos. De manera que valdría la pena que el honorable señor Ministro, si no tiene los antecedentes, tuviese la bondad de pedirlos, y si los tiene, tuviese la bondad de decirnos si los contratos son de tal condición, hechos conforme á la ley, que el Gobierno se considere obligado á respetarlos; porque si no es así, no vale la pena consignar una partida tan fuerte como la que se consulta.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Los datos que necesita conocer el honorable Diputado, están casi todos en la Memoria de Industria y Obras Públicas, que acabo de mandar pedir.

Debo observar á Su Señoría sobre esto que le llama la atención, para la adquisición de locales, que se trata de locales adquiridos, pero no pagados.

Y haré todavía una observación al honorable Diputado que, en cuanto á contratos existentes sobre estos trabajos, se han reducido en lo posible: se han rescindido todos aquellos que era posible rescindir sin mayores dificultades, y aún, según me observa el honorable Ministro del Interior, se ha pagado por la rescisión de otros, á fin de poder reducir las obras públicas que estaban en construcción, una suma que pasa de un millón de pesos.

Es posible que haya todavía algunos contratos que, trabajando un poco, se pudieran rescindir; y, por mi parte, tendré el mayor gusto en hacer esa tentativa, porque yo, como el señor Diputado, opino que no conviene llevar adelante obras públicas en estos momentos, sino las que sean de todo punto indispensable mantener, sea por contratos pendientes, sea por estar tan adelantados los trabajos, que hubiese una pérdida considerable para el Estado en suspenderlos.

Si Su Señoría quiere los detalles de estos trabajos, se pueden consultar en la Memoria de Obras Públicas.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Siento hacer perder tiempo á la Cámara; pero creo que esos datos son necesarios.

*Se dió lectura á la Memoria en la parte correspondiente.*

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Confío en la discreción del señor Ministro, para que procure que no se tomen locales que hoy por hoy no pueden tomarse por la razón poderosísima de las economías que la situación nos impone. Confío también en la prudencia del señor Ministro en cuanto al mantenimiento de los contratos existentes sobre construcciones de edificios para establecimiento de instrucción y proyección de las ya iniciadas. Espero que Su Señoría no hará en esto otra cosa que lo indispensable y lo urgente. Tengo fé en sus promesas y por eso no me opongo á la partida.

*La partida se dió tácitamente por aprobada.*

*Se pusieron en segunda discusión conjuntamente las partidas 9.<sup>a</sup> y 57 relativas al Conservatorio de Música.*

El señor **Secretario**.—El Senado ha aprobado la partida 9.<sup>a</sup> con la modificación de dividir en dos el ítem 12 que consulta el sueldo del profesor de declamación; y la partida 57 suprimiendo todos los ítems del 3 al 8 inclusive y dejando los demás, que se reducen á cuatro.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Aquí veo que se hace una modificación en el ítem, dividiéndolo en dos: se fija un sueldo y se da una gratificación. Si se refiere á un contrato, no debemos cambiar la forma primitiva: se asignan dos mil pesos como sueldo y mil pesos como gratificación.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Es por la diferencia del cambio. Probablemente el contrato se ha hecho para ser pagado en oro.

El señor **Bannen**.—El mismo ítem dice que es por diferencia del cambio.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo tengo buena opinión del profesor que hace la clase de declamación y por eso no me opondré al ítem.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Todos estos contratos se han arreglado tomando en cuenta la diferencia del cambio.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Ha concluido Su Señoría?

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Iba á decir que si los contratos se han de pagar en duros españoles, por equidad hay que conceder el aumento y por consiguiente no me opongo al ítem.

Pero, en la partida 57, ítem 3, veo que dice «para sostenimiento de un alumno.....»

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Se ha suprimido por el Senado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Está bien; dejo la palabra.

El señor **Del Campo**.—Noto que algunos señores Diputados han pedido la supresión de la partida entera; se oponen á ella por consideraciones de economía. Yo, á este respecto y acatando la opinión de mis honorables colegas, creo que hay conveniencia en mantener una institución que cuenta muchos años de existencia. El Conservatorio Nacional de Música debe subsistir porque tiende á un fin moral, haciendo conocer al pueblo un noble acto que bien cultivado puede darle con que vivir.

Bien comprendo que por circunstancias transito-

rias y por el deseo de hacer economías se reduzcan los gastos públicos; pero no comprendo que por hacer obra de economía hagamos obra de destrucción, obligando á desaparecer lo que está ya establecido. Estas consideraciones me mueven naturalmente á pensar que debe mantenerse la partida, sin embargo de que yo estoy de acuerdo con la idea de que se hagan economías en todos los ramos del servicio público.

Ahora por lo que respecta al profesor de declamación, creo que podría suprimirse siempre que no exista contrato, porque, como lo he dicho en otra ocasión, el Congreso Nacional no debe dictar medidas que lastimen el derecho de nadie ni menos de profesores extranjeros que han venido amparados á la sombra de la ley. El Congreso no debe borrar con una mano lo que hace con la otra.

Yo, sin pronunciarme acerca de si los contratos celebrados por el Gobierno con algunos profesores venidos de Europa han sido ó no ajustados á la ley y conformes con los deseos del Congreso, me permito llamar la atención de mis honorables colegas hacia lo siguiente: en el caso actual, hay la circunstancia de que estos gastos han sido aprobados y ratificados por la Cámara, pues en el presupuesto del año 1890 aparecen consultados.

No quiero hacer teorías; pero diré que hay que dejar al Gobierno cierta suma de facultades para celebrar estos contratos, sin perjuicio naturalmente de la fiscalización que en esta materia corresponde á la Cámara ejercer. Si así no se hace, resultaría que contratos celebrados sin autorización del Congreso y que han sido muy beneficiosos para el país, deberían anularse: en esa situación quedarían los contratos celebrados con el señor Domeyko, con el señor Zegers y con tantos otros cuyos nombres, aunque se me escapan en este momento, estarán en la mente de los señores Diputados.

En virtud de estas consideraciones, yo pediría á la Cámara que aprobara la partida.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Sin aceptar algunos antecedentes que ha sentado el honorable Diputado que deja la palabra, votaré la partida. No acepto aquello de que puede haber contratos celebrados por el Gobierno sin autorización del Congreso y que deben respetarse.

Y al tratarse de esta partida, voy á retirar la oposición que, durante la primera discusión, hice al ítem 19, relativo al profesor de gramática. He tenido ocasión de saber que el profesor de gramática á que ese ítem se refiere, da á sus alumnos una enseñanza que no es la que se da en los liceos, la que hemos recibido todos y que dura tres años; sino una enseñanza práctica que dura un año sólo, y que consiste en conocer las nociones más elementales que son necesarias para los que se dedican al teatro, que es uno de los objetos de este Conservatorio. Creo que envolver á los alumnos de este establecimiento en una enseñanza de tres años de gramática es enteramente inútil; pero hacerlos aprender las nociones elementales, enseñarles á leer y escribir con corrección, es conveniente; y, como he dicho, retiro mi oposición al ítem 19.

El señor **Zegers** (don Julio).—Todos los Gobiernos despóticos sostienen la bondad de las ideas

que ha expresado el señor Diputado por Traiguén: ayer esa misma doctrina se sostuvo en Chile. No entraré á refutar una teoría semejante.

Me limito á decir que la Cámara, así como no puede ni debe en manera alguna invadir ajenas atribuciones, no puede ni debe tampoco permitir que se invadan las suyas.

Yo defenderé siempre la teoría de que el Congreso es el único que debe autorizar los gastos de dineros públicos.

El señor **Del Campo**.—También es esa mi doctrina, señor Diputado.

El señor **Díaz Gallego**.—Voy á llamar la atención del señor Ministro del ramo sobre lo que pasa en el Conservatorio de Música. Desearía que Su Señoría me dijera si en ese establecimiento hay ó no clase de armonía y contrapunto. Tengo informe de que esa clase existe sólo en el nombre, y, dado el personal encargado del Conservatorio, me inclino á creer que sea así.

Me permito insinuar al señor Ministro la conveniencia que habría en que se diera á oposición la clase á que me he referido. El presupuesto consulta una cantidad para traer de Europa el profesor de armonía y contrapunto, y esa cantidad tal vez se podría economizar por cuanto el antiguo profesor del ramo, que concluyó su contrato y salió del país, se encuentra hoy de nuevo en Chile.

Ruego al señor Ministro que tome en consideración la idea que he manifestado, y repito que para mí es muy creíble que no existe la clase á que me he referido en el Conservatorio de Música, dado el personal que actualmente está encargado de este establecimiento.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—No puedo dar respuesta á la pregunta de Su Señoría, por falta de datos. Presumo que la clase de armonía y contrapunto existió en el Conservatorio, y en caso de que no funcione participo de la opinión de Su Señoría, de que se puede dar á concurso.

El señor **Díaz Gallego**.—Tal vez sería conveniente que el señor Ministro nombrara una comisión que estudiase la situación del Conservatorio ó informase al Gobierno sobre ella. Tengo entendido, con buenos fundamentos, que las cosas no andan bien en aquel establecimiento.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—He dicho muchas veces y lo repito una vez más, que, en el corto tiempo que ocupó el Ministerio de mi cargo, no me ha sido posible estudiar en todos sus detalles ni aun en general la organización y el funcionamiento de todos los servicios públicos. Debo declarar, sin embargo, que me encuentro animado del mismo propósito que anima á mis honorables colegas de Gabinete, de estudiar y mejorar en cuanto sea posible los servicios de mi dependencia y de consultar la mayor economía.

El señor **Díaz Gallego**.—El Conservatorio debía estar sometido á la vigilancia de una comisión permanente. Esta idea no es nueva, ha sido lanzada en tiempos anteriores y hoy se hace necesario aceptarla.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Encuentro muy aceptable la idea de Su Señoría.

El señor **Montt** (don Enrique).—Solo voy á hacer una rectificaci3n á mi honorable amigo el Diputado por Ancud, 3 más bien dicho, por la agrupaci3n de Chilo3, porque Su Señoría aún no está ubicado.

El Conservatorio de Música, según mis informes, se encuentra en muy buen pi3 y sus servicios marchan con toda regularidad y el establecimiento produce to los los buenos resultados que se tuvieron en vista al crearlo.

Tal vez mi honorable amigo no ha sido bien informado acerca de este establecimiento, que está llana do á desenvolver la cultura artística del país.

El señor **Gazitúa**.—Hay algunos señores Diputados que dan al que habla el título de Diputado por la agrupaci3n de Ancud, Castro y Quinchac. Debo declarar que yo no soy representante de esa agrupaci3n sino del departamento de Ancud, porque así lo ha querido la voluntad popular y porque la Cámara aprobó mis poderes en esa forma.

El señor **Montt** (don Enrique).—Excúsemese Su Señoría si inadvertidamente he dado el título de Diputado por Ancud, que corresponde á Su Señoría, á otro de los representantes de la agrupaci3n de Chilo3.

El señor **Gazitúa**.—Entrando á la materia en debate, rogaría á la Mesa que me informara si entre las modificaciones propuestas se encuentra alguna supresi3n.

El señor **Matte** (Presidente).—Hay dos indicaciones en ese sentido, formula-das por el señor Diputado por Cachapoal respecto de los ítem 10 y 11.

El señor **Gazitúa**.—Yo pediría la aprobaci3n del ítem 11, sueldo de un profesor de italiano, y la del ítem 10, sueldo de un profesor de francés.

Por muy armonioso que sea nuestro idioma, no tiene la armonía del italiano para el fraseo musical.

Al mismo tiempo, los compositores que más des-cuellan por sus obras no son los españoles, de donde nace que las personas que se dedican á la música tienen que estudiar italiano, á fin de obtener por lo me nos nociones sobre ese idioma.

Dada la organizaci3n y distribuci3n del tiempo del Conservatorio de Música, los alumnos que asisten á él no pueden ir á ningún otro colegio del Estado ni particular á estudiar aquella lengua, de donde nace la necesidad de crear esta clase en el establecimiento, no con el objeto de enseñar perfectamente el italiano, sino simplemente para poder traducir la letra y las indicaciones de la música.

Me parece que si deseamos colocar al Conservatorio de Música en estado de poder llenar su objeto, no debemos fijarnos en gastos tan insignificantes.

Está bien que se supriman todos aquellos gastos que puedan ser de lujo ó innecesarios, pero no gastos como los que ha suprimido el Senado en esta partida.

No entraré al fondo del debate sobre este punto: haré algunas ligeras observaciones para que los señores Diputados comprendan lo inconsulta que ha sido esa supresi3n.

El Senado ha suprimido al profesor de teoría, solfeo y canto, lo que equivale á suprimir la base fundamental de la música.

El solfeo en música es lo mismo que el silabario para el que no sabe leer, de tal modo que pretender enseñar música sin aprender solfeo es lo mismo que

decirle á un preceptor de escuela: enseñe Ud. gramática á sus alumnos pero no les enseñe á leer.

El señor **Mac-C lure**.—Pedí segunda discusi3n para esta partida con el objeto de tomar algunos datos sobre el profesor de solfeo, porque había oído decir que dicho profesor, cuyo sueldo ha suprimido el Senado, es absolutamente indispensable en el establecimiento.

Habría deseado que el honorable Ministro de Instrucci3n nos dijera si es efectivo que este profesor es tan indispensable como se ha manifestado, hasta el punto de que los resultados que va á dar el Conservatorio de Música sin él serán nulos. Y si así fuera, no sé con qué objeto votaríamos la partida.

El señor Diputado por Ancud ha hecho una explicaci3n gráfica sobre la importancia de este profesor, y nos ha dicho que suprimirlo equivaldría á querer enseñarle un ramo cualquiera a un muchacho de escuela sin enseñarle primero á leer. Si esto fuera así, no sé con qué objeto votaríamos la partida con la supresi3n de este profesor.

Por esto rogaría al señor Ministro que nos dijera si de los informes que tiene sobre el particular se deduce que son exactas las observaciones que he hecho, y si es necesario votar el sueldo de este profesor para poder aprobar la partida.

El señor **Castell3n** (Ministro de Instrucci3n Pública).—Para contestar al señor Diputado, tendré que repetir lo que ya he dicho respecto de otros asuntos; que no me he impuesto de los detalles.

El señor **Mac-C lure**.—Me parece que el honorable Diputado por Castro había insinuado al señor Ministro la idea de nombrar una comisi3n que estudiase la marcha de este establecimiento, y que el Gobierno dictara las medidas necesarias para este fin.

A mí me ha parecido muy bien tal idea, y creo que también al señor Ministro.

El señor **Riso-Patr3n**.—He pedido la palabra sólo para hacer notar que en el ítem 3 aparece consignado un profesor de canto con novecientos pesos anuales y una profesora con ochocientos. Y, además, en el ítem 20 aparecen consultados tres profesores de canto; de manera que son cinco los profesores de canto, y no sé si hay alguno más. . . . Se me dice en este momento que hay otro, de suerte que son seis los profesores.

El señor **Castell3n** (Ministro de Instrucci3n Pública).—Debo hacer presente que los alumnos del Conservatorio son cerca de trescientos.

Cerrado el debate.

*Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.*

*Puestos en votaci3n los ítem 10 y 11, que consultan sueldos para profesores de francés é italiano fueron aprobados por 30 votos contra 10.*

El señor **Matte** (Presidente).—En discusi3n el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

*Se le dió por aprobado en general y se acordó entrar á la discusi3n particular.*

*Se pusieron en discusi3n y fueron aprobadas sin debate y tácitamente las siguientes partidas:*

«Partida 1.ª—Secretaría de Hacienda».

«Partida 2.ª—Tribunal de Cuentas».

«Partida 3.ª—Direcci3n de Contabilidad».

«Partida 4.ª—Casa de Moneda».

*Se puso en discusión la*

«Partida 5.ª—Dirección del Tesoro».

El señor **Secretario**.—El Senado ha suprimido el ítem 13 que consultaba 500 pesos de gratificación para el notario de hacienda y ha modificado el ítem 9.º

El señor **Cristi**.—No considero justa la supresión de la asignación al notario de hacienda. Este funcionario tiene que prestar servicios considerables al Fisco y es natural que se le pague. Los receptores de hacienda tienen sus sueldos y yo no veo cómo pudiera colocarse al notario en condiciones más desventajosas que éstos. Me parece, de consiguiente, que en justicia debe la Cámara restablecer el ítem desechado por el Senado, y hago indicación en ese sentido.

El señor **Montt** (don Enrique).—Apoyo la indicación del honorable Diputado por la Ligua para que la Cámara restablezca el ítem 13 que consulta sueldo de quinientos pesos para el notario de hacienda y que ha sido suprimido por el Senado.

Es justo que el Fisco, como los particulares, pague los servicios que se le prestan. El notario de hacienda extiende anualmente numerosos contratos fiscales y no hay razón para que este trabajo, bastante pesado, lo haga gratuitamente. Si se hubiera sido lógico se debería haber suprimido el trabajo y la remuneración, pero se ha suprimido solamente la una y no el otro.

Debe, pues, restablecerse el ítem.

*Cerrado el debate, la partida se dió tácitamente por aprobada.*

*La indicación del señor Cristi fué aprobada por 20 votos contra 16.*

*A continuación se dieron sucesivamente por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala las partidas que siguen:*

«Partida 6.ª—Tesorería de Santiago».

«Partida 7.ª—Tesorería de Valparaíso».

«Partida 8.ª—Tesorería de Tacna».

*Se puso en discusión la*

«Partida 9.ª—Tesorería de Temuco».

El señor **Pleiteado**.—Estimo que es de estricta justicia restablecer los ítem 12 y 13 que consultaba el proyecto y que fueron suprimidos por el Senado, porque por el conocimiento personal que tengo de esta oficina, puedo asegurar que es muy laboriosa á pesar de lo reducido de los sueldos.

Pediría también que se elevara en sesenta pesos el sueldo del portero.

*Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.*

*Puesta en votación la primera indicación del señor Pleiteado, fué rechazada por 30 votos contra 3.*

*Puesta en votación la segunda, fué rechazada por 31 votos contra 2.*

*Fueron aprobadas sin debate las partidas 10 hasta la 32, relativas á las aduanas, varios empleos y gastos y jubilados.*

*Se puso en discusión la*

«Partida 33.—Deuda pública».

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—La Cámara debe haber notado que el tipo de cambio que se ha tomado en cuenta en el Proyecto de Presupuestos es el de 24 peniques, y que la can-

tididad consultada en la partida asciende á un millón seiscientos y tantos mil pesos. Como en realidad el tipo del cambio existente en este momento es inferior á 24 y puede continuar siendo inferior, es probable que la cantidad que se va á necesitar ascienda á más de dos millones de pesos. En este caso, el Gobierno se vería en la necesidad de presentar al Congreso un proyecto de ley especial.

No hago indicación alguna, me limito á hacer presente esta observación á la Cámara.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Pero el cambio tiende á mejorar, y mejorará con las medidas que el Congreso tome respecto de la situación económica.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—El Gobierno estima también que el tipo del cambio depende de las resoluciones que el Congreso tome con relación á la hacienda pública.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Cuando se fijó la cantidad que aparece en el presupuesto, se tuvo en cuenta la idea, que ha manifestado el señor Mac-Iver, de que el cambio debía mejorar en virtud de las leyes que el Congreso diera para salvar las dificultades económicas por que atravesara el país.

*Se dió por aprobada la partida.*

*Se puso en discusión la*

«Partida 34.—Emisión fiscal».

El señor **Cristi**.—Examinando el detalle de esta partida, encuentro que se consulta en ella el sueldo de un oficial interventor.

Por los datos que he tomado parece que este empleado presta muy pocos servicios y que conviene suprimirlo; pero me limito á hacer presente esta observación al señor Ministro.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Me he anticipado á pedir la palabra para dar algunas explicaciones sobre este asunto por haber sido yo quien hizo la indicación en la Comisión de Presupuestos.

Sabe la Cámara que esta oficina ha sido creada por decreto. No se ha querido establecer por ley por cuanto los empleados se varían constantemente, según las necesidades del servicio; de modo que se pone un jefe con más sueldo ó se aumenta el número de auxiliares, según el caso.

Hoy se encuentra esta Oficina de Emisión de billetes descansando únicamente en la honorabilidad de su jefe superior, y si en la pasada administración no hubo un desfaldo considerable, fué debido únicamente á que ese jefe era un hombre muy honrado.

Esta Oficina depende del Director del Tesoro, el cual es responsable de todos los actos de ella; pero dicho funcionario, que tiene otras atribuciones y numerosas ocupaciones, resulta que la Oficina de Emisión de billetes queda á cargo del jefe de sección.

¿Cree la Cámara que es conveniente que una oficina de esta naturaleza por la cual pasan tantos millones de pesos descansen solamente en el jefe de sección? Á mi juicio, debe estar vigilada constante y diariamente por el Director del Tesoro; pero como éste, en razón de muchas otras ocupaciones, no puede hacerlo, nació de aquí la absoluta necesidad de crear un interventor que represente al Director del Tesoro

en la oficina y que le jé cuenta de lo que pasa en ella.

Además, con la creación de este empleado no se van á aumentar los sueldos, porque si bien es cierto que habrá un empleado más, también lo es que se van á disminuir muchos otros, de modo que tal vez será mayor la disminución que el aumento en los sueldos, desde que este interventor sólo va á tener 3,000 pesos anuales.

El destino ha sido creado por decreto, porque toda la Oficina lo está en la misma forma.

El Director del Tesoro ha manifestado que declina toda responsabilidad si no se le dan los medios de poder vigilar debidamente la Oficina, y como no es posible que aquel funcionario se traslade á ella por sus múltiples ocupaciones, es necesario que haya un interventor que pueda estar participándole todo el movimiento que en ella se efectúa.

Por otra parte, el gasto de tres mil pesos es demasiado insignificante si se toman en cuenta los servicios que va á prestar este empleado, que son de bastante consideración atendida la importancia de la Oficina.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Agradezco al honorable Diputado las explicaciones que se ha servido dar, porque por mi parte iba á manifestar á la Cámara que el Director del Tesoro me ha pedido que recomienle la creación de este empleado, porque es absolutamente indispensable.

Los mismos empleados de la Oficina de Emisión de billetes, cuya honorabilidad ha sido puesta á prueba de un modo tan completo en el último año, me han hecho presente que necesitan este nuevo empleado para la regularidad del servicio.

De modo, pues, que se trata de la creación de un destino que es absolutamente indispensable para el servicio de la Oficina de Emisión de billetes, por cuyo motivo pido á la Honorable Cámara que apruebe su creación.

El señor **Cristi**.—He oído decir que el interventor que se va á crear para la Oficina de Emisión de billetes ha sido instituido ya y que funciona como jefe de ella.

Desearía saber del señor Ministro de Hacienda si es efectivo el hecho, porque según se me ha comunicado aquel funcionario es más bien un obstáculo para el buen servicio.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—He pedido la palabra para decir al honorable Diputado que la perturbación á que se refería Su Señoría no se ha podido notar.

Cuando yo era Ministro de Estado decreté el nombramiento de ese empleado y propuse en la Comisión mixta que se le fijara en la partida el respectivo sueldo para cuando fuera nombrado; pero no lo ha sido. Por consiguiente, no existe perturbación alguna en la Oficina desde que no ha habido empleado.

No creo tampoco que un empleado que va á fiscalizar pueda servir de obstáculo en la Oficina.

Creo que cuando se trata de manejo de una Caja, como es aquella, toda fiscalización es poca, y debe ser agradecida por los empleados actuales, que son honorables, que han dado prueba de la honradez que hay en Chile, dado el desbarajuste en que anduvie-

ron los negocios públicos. Es algo honroso lo que se ha visto en el país. Pero como todos los hombres son mortales, no podemos contar con que siempre existirán empleados escrupulosos en este servicio y debemos tomar cierta precaución.

El señor **Cristi**.—El empleado existe.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Nó. Tal vez habrá sido nombrado en estos días.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Ante la afirmación categórica del honorable Diputado por la Ligua, lo único que puedo decir es que yo no he nombrado ese empleado.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Ni yo tampoco.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Luego no existe.

El señor **Cristi**.—Debo decir las cosas como son, y por eso hacía presente al señor Ministro que no me constaba personalmente el hecho.

*Se dió por aprobada la partida.*

*Se puso en discusión la partida 35, Gastos varios.*

El señor **Montt** (don Enrique).—Debo primero observar el ítem 4, que parece excesivo para los objetos que se consulta. Convendría tener explicaciones sobre este gasto.

En seguida en el ítem 6, que consulta 30,000 pesos para la adquisición de lanchas y botes para los Resguardos y para reparaciones y compra de utensilios, propongo que se modifique la redacción ó glosa del gasto en esta forma: «Ítem 6. Para la adquisición de una lancha á vapor para la Aduana de Valdivia y para la adquisición de lanchas y botes, etc.»; el resto en la misma forma que está actualmente.

Fundo esta modificación en que la Aduana de Valdivia necesita indispensablemente de una lancha á vapor para su servicio. De Valdivia á Corral hay una distancia de una hora á hora y media en vapor, y de cuatro á cinco, andando ligero, en bote ó chalupa. Se comprende que si no hay lancha á vapor, el Resguardo no puede hacer bien su servicio, porque siempre llegará atrasado si se trata de sorprender algún contrabando.

El servicio de correos, el de traer la correspondencia de Corral á Valdivia y el de llevarla de Valdivia á Corral, importa, según contrato y si mis recuerdos no me son infieles, de mil quinientos á dos mil pesos anuales, y este gasto se ahorraría si la Aduana tuviera una lancha á vapor, pues esta lancha podría perfectamente hacer ese servicio.

La lancha á vapor costará de quince á veinte mil pesos, y su adquisición, no solo será útil para el servicio aduanero, sino que representará también una verdadera economía para el Fisco, porque evitará el gasto del servicio postal de transporte por el río Valdivia.

Y por último, debo llamar la atención de la Cámara al ítem 21 que han agregado la Comisión mixta y el Senado y que consulta 2,500 pesos para la publicación del Boletín del Ministerio de Hacienda. Si las piezas que se publican en este Boletín son las mismas que se publican en el Boletín de Leyes y Decretos Supremos, no habría necesidad de mantener el Boletín de Hacienda. Sería solamente multiplicar los tomos, sin multiplicar las piezas publica-

das. Si, por el contrario, no son las mismas, yo desearía saber del señor Ministro de Hacienda qué nuevas piezas se publican é insertan en ese Boletín especial que prueben su utilidad y autoricen su existencia ó mantenimiento.

El señor **Valdés Vergara** (Ministro de Hacienda).—Tres han sido las observaciones que se ha servido hacer el honorable Diputado por Valdivia, y voy á ocuparme de ellas en el mismo orden en que las ha manifestado Su Señoría.

Respecto de la suma de 40,000 pesos consultada en el ítem 4.º para gastos de publicaciones é impresiones del Ministerio, debo decir que no solo se deducen de esta cantidad los gastos por publicaciones, avisos y demás que ordena directamente el Ministerio, sino también de todas las oficinas que de él dependen. Se fijó esta suma tomando en cuenta el total á que ascienden ordinariamente estos gastos, de manera que no se trata de una cifra antojalza, sino de algo establecido y justificado por la experiencia. Por consiguiente, me veo en el caso de no poder aceptar reducción en este gasto.

Por lo que hace al ítem 9.º, que consulta 30,000 pesos para proveer á las necesidades que tengan las diversas Aduanas de útiles para el servicio, debo decir que la suma es excesivamente corta para satisfacer todos los pedidos que se hacen al Ministerio de toda la República, y que lo será todavía mucho más si llega á destinarse sólo para la Aduana de Valdivia quince ó veinte mil pesos.

Comprendo que es necesario el servicio de una lancha á vapor en esa Aduana; pero lo único que puedo avanzar al señor Diputado es que tendré presente las observaciones de Su Señoría para procurar satisfacerlas del mejor modo posible, y en el caso de que no se presenten otras necesidades en las demás Aduanas que impongan como un deber ineludible la preferencia. No obstante, la Cámara puede resolver lo que juzgue conveniente.

Ahora, por lo que toca al Boletín del Ministerio de Hacienda, no podré dar á Su Señoría datos concretos; pero sí puedo decirle que hay entre los documentos que emanan del Ministerio muchas circulares, instrucciones, datos estadísticos, etc., que no se publican en el Boletín de las Leyes y que conviene tengan compiladas en un folleto las diversas oficinas

de hacienda, porque son de utilidad para el servicio; y en ese sentido creo que debe seguir haciéndose la publicación.

El señor **Zegers** (don Julio).—Después de las discretas observaciones que acaba de hacer el honorable Ministro de Hacienda, me parece que sería ocioso de mi parte que, cediendo á los consejos que la ilustración y la experiencia del honorable Diputado de Valdivia me han dado y que recibo con gratitud, me hubiera de empeñar vanamente en reforzar los razonamientos tan brillantemente expuestos por Su Señoría.

Por el contrario, quedando plenamente satisfecho con las observaciones del señor Ministro, estaré con él y votaré tales como están los ítem á que el honorable Diputado se ha referido.

El señor **Montt** (don Enrique).—Siento que hayan podido tomarse las humildes palabras del Diputado por Valdivia como consejos que ha querido dar al honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, pues no peinando canas todavía el Diputado por Valdivia no podría en ningún caso atreverse á dar consejos á una cabeza tan respetable por sus canas y por su talento como la del señor Diputado por Santiago.

El señor **Zegers** (don Julio).—Retiro la palabra consejo y sólo diré las reiteradas insinuaciones de Su Señoría.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo respeto mucho la palabra interesante del honorable Diputado por Santiago, y me parecía que habría podido confirmar mis aseveraciones sobre la situación de Valdivia, sobre todo cuando Su Señoría no pierde ocasión de hacer á la Cámara útiles observaciones. Acostumbra para esto dar largo desarrollo á su pensamiento á fin de impregnarlo en la mente de la Cámara. La demasiada extensión que da á sus discursos Su Señoría no es inconveniente, porque con ello ilustra á sus honorables colegas.

El señor **Mac-Clure**.—Pido la palabra para decir que ha llegado la hora.

El señor **Matte** (Presidente).—Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

RICARDO CRUZ COKE,  
Redactor.